Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICANH

La cultura es de todos
Mincultura

MEMORANDO

ICANH – MI 2022130000023603

Bogotá D.C., 28 de julio de 2022

PARA: **NICOLÁS LOAIZA MARIN**
Director General ICANH.

DE: **EDINSON MURILLO ALBORNOZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de auditoria a las áreas funcionales Contabilidad, Tesorería y Presupuesto

Estimado doctor Nicolás, cordial saludo:

El presente con el fin de darle a conocer, el resultado de las áreas funcionales Contabilidad, Tesorería y Presupuesto; dicha información, fue socializada con la Secretaría General y las funcionarias responsables de dichas áreas.

Atentamente,

EDINSON MURILLO ALBORNOZ

2022

AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS ÁREAS FUNCIONALES DE CONTABILIDAD, TESORERÍA Y PRESUPUESTO.

PERIODO EVALUADO DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL N° 021-2022 AUDITORÍA ÁREAS FUNCIONALES DE CONTABILIDAD, TESORERÍA Y PRESUPUESTO A LA VIGENCIA 2021.

Objetivo

Verificar y evaluar el cumplimiento de los procesos, procedimientos, regulaciones, aplicable a las áreas funcionales de contabilidad, presupuesto y tesorería, mediante la revisión de las cuentas contables, soportes contables, comprobantes de pago, conciliaciones bancarias, registros SIIF y validaciones, con el fin comprobar la razonabilidad de las cifras y los pagos realizados en cumplimiento de la normatividad (interna y externa) vigente aplicable.

Alcance

Inicia con la verificación de información y soportes documentales de contabilidad, presupuesto y tesorería; riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información TI de los procesos y procedimientos de la unidad auditable, información transversal, normatividad aplicable, termina con el informe final para posterior formulación de plan de mejoramiento, si da lugar a este. La auditoría abordara vigencia 2021.

Criterio

Constitución Política de Colombia 1991 Art. 209 "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)"*

Art. 269 *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (…)".*

Ley 87 de 1993 Por la cual se dictan lineamientos en materia de Control Interno.

Decreto 948 de 2012 Artículo *22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (…)"*

Decreto 648 de 2017 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*"

Decreto 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*" en marcado en la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Resultado

ÁREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD

1. Verificación y cumplimiento de Políticas Contables de acuerdo al Nuevo Marco Normativo Contable

La Oficina de Control Interno, mediante memorando interno ICANH – MI 2022130000013483 radicado el día 5 de mayo de 2022, solicitó al área funcional de contabilidad que respondieran algunos interrogantes y el envío de soportes documentales con respecto a la elaboración, revisión, actualización y aprobación de políticas contables para la entidad; a lo cual el área dio respuesta dentro en los términos establecidos; en cuanto a los soportes documentales de la última actualización de las políticas y manual de políticas contables en la vigencia 2021, el área informó que mediante resolución 1570 de 2021 se realizó la respectiva actualización.

IMAGEN N°1 Resolución N° 1570 de 2021 *"Por la cual se actualiza y formaliza el manual de políticas contables del ICANH"*

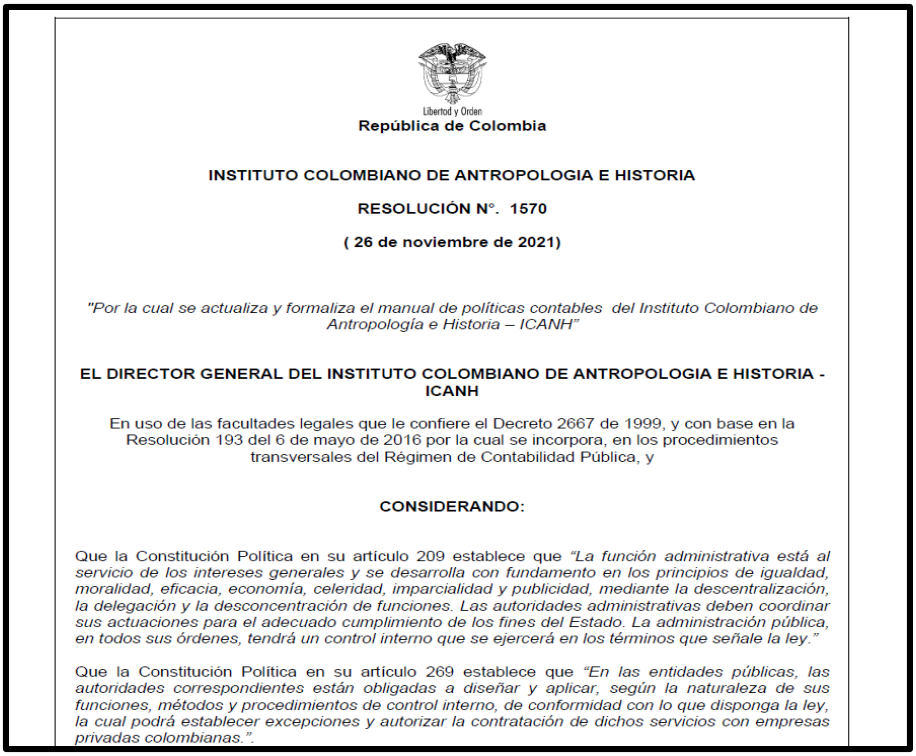

Libertad y Orden
República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

RESOLUCIÓN N°. 1570

(26 de noviembre de 2021)

"Por la cual se actualiza y formaliza el manual de políticas contables del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 2667 de 1999, y con base en la Resolución 193 del 6 de mayo de 2016 por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que la Constitución Política en su artículo 269 establece que *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

Fuente: Archivo emitido por el área funcional de Contabilidad.

Control Interno se permite informar que una vez verificada dicho acto administrativo identifico que en cumplimiento de la Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, surtieron proceso de actualización de las políticas contables, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedad, planta y equipo, Bienes de Uso Público, Bienes Históricos y Culturales, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar, Beneficios a los empleados, Provisiones, Activos Contingentes, Pasivos Contingentes, Ingresos, Cambios en las estimaciones Contables y Corrección de errores, las cuales fueron adoptadas por primera vez en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia mediante acto administrativo Resolución 117 de 2018.

IMAGEN N°2 Resolución N° 117 de 2018 *"'Por medio de la cual se adopta y formaliza el manual de políticas contables del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - IC4NH"*

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 117

(25 MAY 2018)

"Por medio de la cual se adopta y formaliza el manual de políticas contables del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 2667 de 1999, específicamente el artículo 9 en sus numerales 1, 5, 11; y con base en el artículo 4 del Decreto 2667, y

Fuente: Archivo emitido por el área funcional de Contabilidad.

Por otro lado, se realizó la verificación de los cambios de las políticas contables, los cuales se relacionan en el **anexo a**[1]**;** en el cual se detallan los principales cambios de cada una de las políticas; del análisis realizado, esta Oficina se permite establecer una Observación.

Observación 1.

La Oficina de Control Interno establece una observación al responsable asignado en la política contable de Inventarios; lo anterior, porque en la misma se establece como responsable del control contable y administrativo al ***"Área de Gestión de Recursos Físicos del ICANH"***; Control Interno se permite informar que el área responsable no corresponde a la mencionada en la Política, toda vez que para la vigencia 2021 se contaba con el área de Almacén y luego de la reestructuración realizada en la vigencia 2022,

[1] Análisis y revisión de Políticas Contables vigencia 2021

el área funcional de Almacén; por lo anteriormente expuesto, Control Interno recomienda realizar la respectiva actualización y asignar el responsable correspondiente.

IMAGEN N°3 Apartado tomado de la Política Contable de Inventarios – actualización 2021.

> impresión de los libros.
> - Activos adquiridos para distribuirse en forma gratuita o a precios de mercado en el curso normal de la operación.
> - Otros materiales necesarios;
>
> Su control contable y administrativo deberá ser gestionado por el área de Gestión de Recursos Físicos del ICANH, a través del aplicativo pertinente para desarrollar el adecuado control físico y la gestión contable correspondiente.

En cuanto a las demás políticas, la Oficina de Control Interno establece cumplimiento a la adecuada y oportuna implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, la implementación e incorporación del Manual de Políticas Contables, lo cual permite a la Entidad direccionar el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, garantizar que se registre la información contable de todas las dependencias, con las características fundamentales de Relevancia- y Representación fiel, así como las características de Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad, y Comparabilidad de que trata el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos.

Con respecto al control de cambios y la historia del documento, Control Interno formuló los siguientes interrogantes ¿Existe un documento que permita verificar el control de cambios a las políticas contables?; a lo cual, el área respondió que se contaba con los borradores de dichos cambios y los correos electrónicos donde se evidencia la trazabilidad de los cambios efectuados en las políticas contables de la Entidad por cada uno de los responsables; sin embargo, la Oficina de Control Interno realizó revisión del manual de políticas contables versión 1, identificando que dicho manual cuenta con un formato denominado *"MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NICSP"*; además, en la última página (N° 75) existe una caracterización o identificación de historia de documento, la cual controla dichos cambio como se evidencia en la imagen N° 4 Formato "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NICSP"; al realizar el comparativo con el manual actualizado y publicado en la página web vigencia 2021, se evidenció que dicha actualización no se realizó en el formato correspondiente tal y como se evidencia en la imagen N°5 Manual de políticas actualizado y publicado vigencia 2021 , así mismo no cuenta con el respectivo control de cambios del documento, lo que impide identificar los ajustes realizados al documento, por lo que se hace necesario hacer un comparativo del manual inicial con el ultimo para detallar dichos cambios.

IMAGEN N°4 Formato *"MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NICSP"*

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ICANH PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:			
	VERSIÓN:	1		
MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NICSP	PÁGINA	74	DE	75

GASTOS Y COSTOS
POLÍTICA CONTABLE
GASTOS

Reconocimiento

Los Gastos son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos surgen también del consumo de Activos (depreciación y amortización), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de Activos al valor de mercado o valor razonable, del ajuste de pasivos a valor de mercado o a valor razonable, de las perdidas por siniestros o de la venta de activos corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo

POLÍTICA CONTABLE
COSTOS

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ICANH PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:			
	VERSIÓN:	1		
MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NICSP	PÁGINA	75	DE	75

Formato establecido por la Entidad.

HISTORIA DEL DO

	NOMBRES Y APELLIDOS		
CREADO POR:			

ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA
ACTUALIZADO POR:			

CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	VERSIÓN
CONTROLADO POR:				

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	RESPONSABLE	ACTA No.	FECHA
APROBADO POR:			

Fuente: Archivo emitido por el área funcional de Contabilidad.

IMAGEN N°5 Manual de políticas actualizado y publicado vigencia 2021

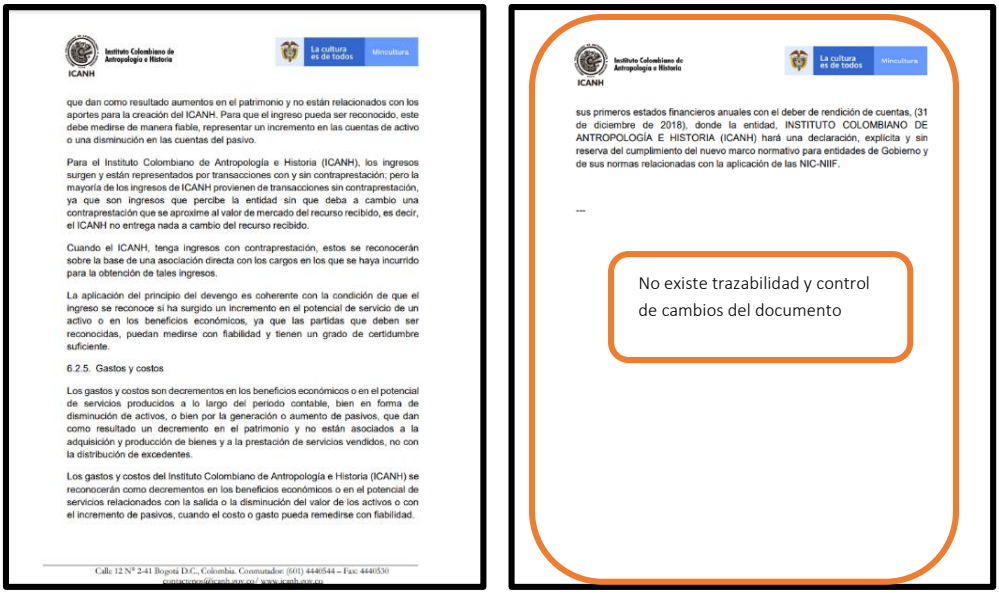

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH — La cultura es de todos — Mincultura

que dan como resultado aumentos en el patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación del ICANH. Para que el ingreso pueda ser reconocido, este debe medirse de manera fiable, representar un incremento en las cuentas de activo o una disminución en las cuentas del pasivo.

Para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), los ingresos surgen y están representados por transacciones con y sin contraprestación; pero la mayoría de los ingresos de ICANH provienen de transacciones sin contraprestación, ya que son ingresos que percibe la entidad sin que deba a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, el ICANH no entrega nada a cambio del recurso recibido.

Cuando el ICANH, tenga ingresos con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos.

La aplicación del principio del devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, ya que las partidas que deben ser reconocidas, puedan medirse con fiabilidad y tienen un grado de certidumbre suficiente.

6.2.5. Gastos y costos

Los gastos y costos son decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de disminución de activos, o bien por la generación o aumento de pasivos, que dan como resultado un decremento en el patrimonio y no están asociados a la adquisición y producción de bienes y a la prestación de servicios vendidos, no con la distribución de excedentes.

Los gastos y costos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) se reconocerán como decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de pasivos, cuando el costo o gasto pueda remedirse con fiabilidad.

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (601) 4440544 – Fax: 4440530

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH — La cultura es de todos — Mincultura

sus primeros estados financieros anuales con el deber de rendición de cuentas, (31 de diciembre de 2018), donde la entidad, INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (ICANH) hará una declaración, explícita y sin reserva del cumplimiento del nuevo marco normativo para entidades de Gobierno y de sus normas relacionadas con la aplicación de las NIC-NIIF.

No existe trazabilidad y control de cambios del documento

Fuente: Pagina web del ICANH
https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/NORMATIVIDAD/Resoluciones/2021/Manual_de_Politicas_Contables.pdf

De lo expuesto la Oficina de Control Interno, establece una observación.

Observación 2.

La Oficina de Control Interno se permite establecer una observación al uso inadecuado de formatos Institucionales; así como al no diligenciamiento de la historia del documento, lo que impide monitorear y controlar los cambios de los documentos, así como informar oportunamente los cambios realizados a los terceros interesados de dicha información.

Esta Oficina se permite recomendar que el área funcional de contabilidad utilice los formatos establecidos con el fin de mantener, conocer, monitorear y controlar los cambios de la información producida al interior del ICANH; además de comunicar la trazabilidad de la información a la ciudadanía en general. Así mismo, recomienda que desde la Oficina Asesora de Planeación, se establezcan formatos de caracterización e identificación para los Planes, programas, Políticas y Manuales que se produzcan al interior del ICANH en ejercicio de las funciones y en cumplimiento de los objetivos institucionales; además, se incluya los aspectos de control de cambios que permiten a la entidad llevar una trazabilidad de las actualizaciones realizadas a dicho documento desde su inclusión en el sistema de gestión hasta su versión actual, que a su vez conforma y hace parte de la memoria histórica de la entidad.

2. Actualización Registro Único Tributarios RUT ICANH

La Oficina de Control Interno solicitó al área funcional de Contabilidad, compartir el documento oficial del Registro Único Tributarios RUT del ICANH; con el fin de identificar el cumplimiento en el procedimiento que permite realizar modificaciones o adiciones a la información, así mismo la acreditación del documento ante la DIAN y el cumplimiento de los artículos 555-2 y 555- 3 del Estatuto Tributario en los cuales se establece que el RUT es el *"…mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen de responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas (IVA); los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones…"* y *"…Para efectos de la inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), las entidades públicas y los particulares que ejerzan funciones públicas que recolecten, administren o custodien datos o información deberán suministrarla y facilitar el acceso a la DIAN, cuando esta lo requiera…"*.

De lo expuesto anteriormente, Control Interno se permite informar a la Alta Dirección que con corte a la fecha de auditoría evidencio cumplimiento al marco normativo antes citado en cuanto a la debida y oportuna actualización de información consignada en el Registro Único Tributario RUT del ICANH, con última fecha de actualización del 07 de febrero de 2022; además de identificar las obligaciones y responsabilidades tributarias con respecto a declaración del Ingresos y patrimonio, declaración y pago de retención en la fuente, timbre nacional, obligación aduanera, informante de exógena, y la obligación de emitir y recibir factura electrónica.

IMAGEN N°6 Registro único Tributario RUT ICANH

DIAN
Formulario del Registro Único Tributario
001
2. Concepto 0 2 Actualización
4. Número de formulario 14811147050
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 7 8 9 2
6. DV 2
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico
IDENTIFICACIÓN
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1
25. Tipo de documento
26. Número de Identificación
27. Fecha expedición
Lugar de expedición
28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
36. Nombre comercial
37. Sigla

08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
Obligados aduaneros
Exportadores
54. Código 2 2 2 3
55. Forma 2
56. Tipo 1
Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia
Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO X
60. No. de Folios: 0
Fecha 2022 - 02 - 07 / 15 : 53: 26
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN
Firma autorizada:
984. Nombre LOAIZA DIAZ NICOLAS
985. Cargo Representante legal Certificado
Fecha generación documento PDF 07-02-2022 03:53:42PM

Fuente: Archivo emitido por el área funcional de Contabilidad.

3. **Verificación de valores causados por liquidación de impuestos retención en la fuente mensual e Ingresos y Patrimonio vigencia 2021.**

La Oficina de Control Interno solicito al área funcional de contabilidad, compartir los papeles de trabajo de la liquidación de impuestos vigencia 2021; así como la relación de los pagos tributarios realizados a lo largo de la vigencia 2021 con los respectivos soportes documentales en formato PDF de las declaraciones presentadas y pagadas ante la DIAN; de lo anterior, el área dio cumplimiento al requerimiento y compartió mediante la unidad drive las evidencias correspondientes a las obligaciones tributarias del ICANH para la vigencia evaluada; por lo anteriormente expuesto, Control Interno realizo las pruebas de recorrido y aplicación de técnicas de auditoria de verificación de liquidación de valores y consignación de información en los formularios de liquidación y presentación ante la DIAN.

→ Declaración de Ingresos y Patrimonio vigencia 2021

La declaración de ingresos y patrimonio de la vigencia 2021, es un resumen del patrimonio y de los ingresos de la Entidad; dicha declaración, debe ser presentada en las fechas establecidas para las personas jurídicas y asimiladas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de acuerdo al calendario tributario de cada una de las vigencias; es importante resaltar que el ICANH no es contribuyente de renta, asimilando sus obligaciones al régimen Gran Contribuyente y a un Régimen Especial Tributario; sin calificación alguna por la DIAN.

La Oficina de Control Interno analizó la información compartida por el área, en donde se identificó un archivo en formato Excel como papel de trabajo, denominado *"Información Declaración de ING y PATR 2021"*, documento que trae consigo la siguiente información

Tabla 1 Nota "Formato Información Declaración Ing y Patr 2021"

NOTA	DE ACUERDO A CONVERSACIÓN TELEFÓNICA (REG. 8776413) SOSTENIDA CON LUISA QUINTERO FUNCIONARIA DE LA DIAN DE LAS CASILLAS 63 A 69 SE DEBEN DEJAR EN CERO " 0 ", PORQUE LAS MISMAS CORRESPONDEN A INFORMACIÓN DE RENTA Y COMO EL AGN SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL ART. 23 DEL E.T. MODIFICADO POR EL ART. 145 DE LA LEY 1819 DE 2016 (REFORMA TRIBUTARIA) SU ÚNICA RESPONSABILIDAD ES DECLARAR INGRESOS Y PATRIMONIO. EN CUANTO A LA CONCILIACIÓN FISCAL TAMPOCO ESTAMOS OBLIGADOS DE ACUERDO AL PARÁGRAFO 3 ARTÍCULO 1.7.2 DEL DECRETO 1625 DE 2016, PUESTO QUE EL AGN ES NO CONTRIBUYENTE.

De lo expuesto, Control Interno identifico que se realizó una consulta ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para despejar algunas dudas en cuanto el diligenciamiento del formulario 110; sin embargo, genera dudas al respecto, en cuanto a sí la nota aplica para el ICANH o por el contrario tal y como se evidencia allí al AGN; una vez realizado la consulta al área funcional de contabilidad, está informó que dicho formato corresponde a prestamos entre entidades para diligenciar lo correspondiente a cada una de ellas; que la consulta que allí se describe no corresponde al ICANH.

Esta oficina se permite recomendar al área funcional de contabilidad, que aquellos documentos que se usen y se compartan a los terceros que los requieran, cuenten con la información cien por ciento (100%) verificada y aplicada al ICANH, así mismo que se realice el debido diligenciamiento con la información de la Entidad, con el fin de evitar confusión al lector del documento y presentar la respectiva información.

De acuerdo con el marco técnico normativo para la preparación y presentación de Estados Financieros y responsabilidades tributarias del ICANH; la Oficina de Control Interno, tomo como insumo para la prueba de recorrido el Balance General y el formulario 110 de la DIAN (**anexo b[2]),** con el fin de evidenciar la presentación razonable y fidedigna de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de presentación financiera y declaración de la misma ante el Ente de Control competente, una vez finalizada la verificación esta Oficina se permite establecer cumplimiento al marco normativo vigente.

→ <u>Retención en la fuente vigencia 2021</u>

La Declaración de la retención en la fuente corresponde al recaudo anticipado de un impuesto, en el momento mismo en que ocurre el hecho generador del impuesto retenido; el ICANH dentro de sus responsabilidades tributaria, debe retener, liquidar y pagar dicho impuesto ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; por lo anterior la Oficina de Control Interno realizó la verificación de información a los meses de febrero, abril, junio, julio, octubre y diciembre de la vigencia 2021; realizando las pruebas de recorrido a partir de los archivos compartidos por el área, como el archivo en Excel exportado del aplicativo SIIF Nación y en el cual se detalla datos como descripción del concepto, numero de documento, como lo son orden de pago y obligación, base gravable para aplicar

[2] Formulario 110 Ingresos y Patrimonio y comprobación aritmética registro de información y valores Balance General y Declaración presentada.

los porcentajes de retención correspondiente, porcentaje de retención y valor a retener; así mismo se verifico el formulario 350 de la DIAN, por medio del cual se presenta de manera consolidada la información de retenciones mensuales y el formulario 490 por medio del cual se realizan los respectivos pagos cuando estos aplican.

Con respecto a la evaluación realizada para el mes de febrero y siguientes, se solicitó al área conocer la depuración y liquidación detallada de las retenciones aplicadas de los meses evaluados, con el fin de verificar el correcto calculo y el cumplimiento de la aplicación del marco normativo; en el **anexo c**[3], de este informe se detallan los cálculos realizados por Control Interno de los meses evaluados y la razonabilidad del valor total reportado en los formularios 350 y 490 de la DIAN.

La tarifa de retención en la fuente que se expone en el **anexo c,** para el concepto de rentas de trabajo específicamente en los funcionarios, fue tomada por Control Interno del archivo compartido por el área funcional de contabilidad, en el cual se detalla y se realiza la desagregación de los conceptos de retención, tercero, base, tarifa y descuento a aplicar mes a mes; como resultado de la operación aritmética realizada por Control Interno, se identificó que la tarifa descrita en los archivos compartidos no corresponde a la tarifa aplicada a cada uno de los terceros allí descritos, las diferencias que se evidencian en el anexo son significativas, dado que es en millones de pesos, en más del 70% de terceros reportados; al cierre de la verificación de información, la Oficina de Control Interno se puso en contacto con el área funcional de contabilidad para establecer las causas por las cuales se evidenció dicha diferencia en los meses evaluados, el área manifestó que desde el área de Talento Humano, se reporta mensualmente el valor neto a retener por dicho concepto y no informa el porcentaje establecido para cada uno de los terceros que relacionan mensualmente; lo que dificulta que desde el área financiera se realicen actividades de verificación como mecanismo de autocontrol que mitiguen los posibles riesgos con relación a pagos inadecuados o pagos dobles. Además, el área manifiesta que dentro de su rol y sus principales funciones realizan monitoreo de forma aleatoria cuando detectan que algún funcionario está percibiendo un mayor o menor valor a pagar, inicialmente es conversado al interior del área financiera y luego se realiza el respectivo traslado al área de Talento Humano, quien ha justificado las razones de los incrementes y deducciones.

Con relación a que en el aplicativo SIIF Nación, aparezca tarifa 0% o 100% en las retención para las rentas de trabajo principalmente para los funcionarios, corresponde a tres razones; la primera que, se desconoce el porcentaje a aplicar a cada uno de los funcionarios teniendo en cuenta que desde Talento Humano se reportan los valores netos a retener; lo segundo, es porque en el aplicativo SIIF Nación, los conceptos de nómina se registran de manera general a nombre del ICANH, mediante un solo comprobante en donde se registra el valor netos reportados por Talento Humano; por último, cuando se desconocen las tarifas de retención a aplicar, el aplicativo SIIF permite ingresar la base de retención y valor neto a retener generando automáticamente las tarifas porcentajes (%) por defecto, en ocasiones genera cero por ciento (0%) y en otras oportunidades cien por ciento (100%); para verificar que los registros se realizaron de forma correcta y conforme al reporte entregado desde Talento Humano, contabilidad realiza actividades de monitoreo y control, detallando cada uno de los valores a retener de los funcionarios del ICANH vs los reportado por el área responsable de la información; al desconocer el porcentaje de retención, el área funcional de contabilidad registra de la

[3] Verificación de aplicación tarifas de Retención en la fuente

misma manera que SIIF en los listados de Excel que la retención corresponde al 0% o 100% a aplicar al funcionario; por lo anteriormente expuesto esta Oficina se permite informar que dado que no se conoció a nivel de detalle la información relaciona con los cálculos y los porcentajes por rentas de trabajo de los funcionarios y que por su dinamismo y marco normativo aplicable, las retenciones varían de un mes a otro; además que debe evaluarse el procedimiento aplicado a cada uno de los terceros, así como las deducciones debidamente soportadas, se dará alcance y se realizará la solicitud de información en el marco de la auditoría al área de Talento Humano durante la vigencia 2022; lo anterior con el fin de tener certeza de cumplimiento al marco normativo; respecto al área funcional de contabilidad se genera una alerta temprana.

Alerta Temprana N°1

Se atendió la aclaración entregada por el área de contabilidad de acuerdo a las rentas de trabajo y la Oficina de Control Interno verificó la información reportada por Talento Humano versus los registros en SIIF realizados por Contabilidad y evidenció el adecuado diligenciamiento de información por rentas de trabajo para los meses evaluados en la vigencia 2021; sin embargo se permite recomendar al área funcional de contabilidad que, se tramite ante el área de Talento Humano, la inclusión de porcentajes de retención en la fuente a cada uno de los funcionarios, de tal manera que se pueda tener certeza de los porcentajes o tasas aplicadas a cada uno de los terceros, de la misma manera que se detalla en los registros de SIIF Nación de los demás proveedores del ICANH.

Respecto al anexo c y aquellos números de documentos resaltados en color amarillo, fueron verificados en el sistema, con el objetivo de revisar su liquidación, depuración, deducciones y tarifas aplicadas de acuerdo a su naturaleza contable; así mismo, el reconocimiento y registro de información financiera; lo anterior obedeció a que se identificaron tarifas y valores aplicados a bases gravables cero (0); el área evaluada informo y sustentó que dicha situación se presenta cuando realizan la liquidación de compensación de deducciones en el sistema, y SIIF Nación se encarga de redondear las cifras de manera mensual, generando una bolsa con dichos saldos por concepto de retención, las cuales internamente guarda o almacena en el sistema y las convierte en rezagos de operaciones de meses anteriores, es por ello que desde contabilidad se realiza mes a mes, la conciliación y causación de compensación de deducciones tributarias para ser presentado y pagado en el siguiente mes; es importante informar que los valores causados por dichas retenciones corresponde a pesos.

De acuerdo a las respuestas y argumentos presentados por el área responsable y una vez verificados los soportes documentales de las operaciones, esta oficina identificó que dicha situación no genera riesgo a la Entidad en lo referente a pérdida económica por indebida liquidación de Impuestos.

Adicionalmente en la verificación realizada en el anexo c, existen operaciones que presentan las iniciales CM tanto en número de comprobante y en tarifa de retención, los responsables del área argumentaron que dicha situación se presenta en los casos de causaciones por caja menor, inicialmente las deducciones se registran por caja menor a cada uno de los terceros; sin embargo, al realizar el pago se genera a nombre del ICANH como beneficiario final; por lo expuesto anteriormente, cuando el sistema genera estos comprobantes desde el área funcional de contabilidad, se busca el documento fuente para identificar el tercero, la base y el porcentaje o tarifa de retención, con el fin de validar que la deducción corresponda de acuerdo al marco normativo.

La Oficina de Control Interno, verifico los soportes documentales de dichas operaciones lo cuales corresponden a las deducciones causadas por caja menor y realizo las operaciones aritméticas y evidencio cumplimiento en el cálculo realizado y los valores reportados por el área funcional ante la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

4. Presentación y pago oportuno de Declaraciones de Impuesto ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

La Oficina de Control Interno, solicito al área funcional de contabilidad compartir los formularios presentados y pagados a largo de la vigencia 2021 con los respectivos soportes documentales en formato PDF de las declaraciones presentadas y pagadas ante la DIAN, de lo anterior el área dio cumplimiento al requerimiento y compartió mediante la unidad drive las evidencias correspondientes a las obligaciones tributarias del ICANH para la vigencia evaluada; por lo anteriormente expuesto Control Interno, verificó la oportunidad en la presentación de declaraciones ante la DIAN y el pago de los mismos; en el **anexo d**[4]**,** se evidencia la verificación de los formularios en cuanto a valores y fechas oportunas de presentación

La Oficina de Control Interno, evidenció que las retenciones practicadas en el mes de febrero, surtieron proceso de presentación y pago en marzo de la vigencia 2021 por el valor total de once millones trescientos treinta y siete mil pesos ($ 11.337.000) declarado en el formulario 350, y surtió proceso de pago mediante el formulario 4910452284451 correspondiente a las retenciones practicadas a título de renta y complementarios por valor de nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos ($ 9.456.000) y mediante formulario 4910452284784, lo correspondiente a retenciones practicadas de otros impuestos a título de reteiva por valor de un millón ochocientos ochenta y un mil pesos ($1.881.000).

En lo referente a las retenciones practicadas en el mes de abril, surtieron proceso de presentación y pago en el mes de mayo de la vigencia 2021; que el valor total de quince millones quinientos setenta y cinco mil pesos ($ 15.575.000) declarado en el formulario 350, surtió proceso de pago mediante el formulario 4910464507173 correspondiente a las retenciones practicadas a título de renta y complementarios por valor de trece millones setecientos cuarenta y tres mil pesos ($ 13.743.000) y mediante formulario 4910464506254 lo correspondiente a retenciones practicadas de otros impuestos a título de reteiva por valor de un millón ochocientos treinta y dos mil pesos ($1.832.000).

Respecto a las retenciones practicadas en el mes de junio surtieron debido tramite en julio de la vigencia 2021, por un valor total de dieciséis millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos ($ 16.439.000) declarado en el formulario 350, surtió proceso de pago mediante el formulario 4910479464513 correspondiente a las retenciones practicadas a título de renta y complementarios por valor de quince millones ciento cuarenta mil pesos ($ 15.140.000) y mediante formulario 4910479464656 lo correspondiente a retenciones practicadas de otros impuestos a título de reteiva por valor de un millón doscientos noventa y nueve mil pesos ($1.299.000).

[4] Formularios DIAN 350 Presentación y 450 Pago de Retenciones verificados por Control Interno vigencia 2021

Esta Oficina, evidenció que las retenciones practicadas en julio surtieron trámite en el mes de agosto de la vigencia 2021, por un valor total de dieciséis millones doscientos trece mil pesos ($ 16.213.000) declarado en el formulario 350, surtió proceso de pago mediante el formulario 4910485939890 correspondiente a las retenciones practicadas a título de renta y complementarios por valor de catorce millones ciento treinta y un mil pesos ($ 14.131.000) y mediante formulario 4910485944450 lo correspondiente a retenciones practicadas de otros impuestos a título de reteiva por valor de dos millones ochenta y dos mil pesos ($2.082.000).

Con respecto al mes de octubre y las retenciones practicadas, surtieron el debido tramite de presentación y pago en el mes de noviembre de la vigencia 2021, que el valor total de setenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil pesos ($ 75.824.000) declarado en el formulario 350, surtió proceso de pago mediante el formulario 49010517115327 correspondiente a las retenciones practicadas a título de renta y complementarios por valor de sesenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil pesos ($ 64.325.000) y mediante formulario 4910517116658 lo correspondiente a retenciones practicadas de otros impuestos a título de reteiva por valor de once millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos ($11.499.000).

Las retenciones practicadas en el mes de diciembre, surtieron tramite de presentación y pago el mes de enero de la vigencia 2022, por un valor total de cien millones veintiocho mil pesos ($ 100.028.000) declarado en el formulario 350, surtió proceso de pago mediante el formulario 4910531918738 correspondiente a las retenciones practicadas a título de renta y complementarios por valor de ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 84.784.000) y mediante formulario 4910531918279 lo correspondiente a retenciones practicadas de otros impuestos a título de reteiva por valor de quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos ($15.244.000); está Oficina se permite informar a la Alta Dirección que de los meses evaluados evidenció cumplimiento a los términos establecidos en el calendario tributarios expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Con relación al interrogable planteado por la Oficina de Control Interno en cuanto a si el Instituto Colombiano de Antropología ICANH, durante la vigencia 2021 presentó de manera extemporáneo o realizó correcciones con sus obligaciones tributarias, en las cuales se hubiere ocasionado sanciones en dicha vigencia; está Oficina pudo constatar que no se presentó dicha situación durante la vigencia tal y como se evidencia en el análisis expuesto en el anexo d; cuyo resultado corresponde a una muestra del cincuenta por ciento (50%) de los meses auditados. La oficina de Control Interno se permite concluir que el líder y su equipo de trabajo, establecieron y ejecutaron controles pertinentes y oportunos en el desarrollo de la gestión financiera de la Entidad, lo que permite establecer cumplimiento al marco normativo de obligaciones y responsabilidades tributarias del Instituto con el Gobierno Nacional; además, se dio cumplimiento a la presentación y declaración oportuna de información financiera dentro de los términos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, aplicando actividades de control y monitoreo pertinentes y continuos con el fin de mitigar riesgos de gestión y perdidas económicas por la indebida e inoportuna presentación de declaraciones en los términos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

5. **Atención a requerimientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y de la Secretaría Distrital de Hacienda SDH, en lo referente a Obligaciones Tributarias durante la vigencia 2021.**

La Oficina de Control Interno solicito al área evaluada responder el siguiente interrogante ¿El ICANH ha recibido notificación o requerimientos por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y de la Secretaria Distrital de Hacienda SDH durante la vigencia 2021?; por lo anterior, el área remitió mediante memorando interno MI – 2022181100013893, la siguiente información *"Al corte de la vigencia 2021 no se recibió ninguna notificación, se adjunta estado de cuenta solicitado en enero 2022. Dentro del mes de marzo se recibió notificación haciendo un cobro de intereses de mora del periodo marzo 2022; se hizo caso omiso a la notificación, toda vez que la declaración y recibos de pago del periodo tienen las fechas correspondientes y el pago se realizó el 5 de abril, antes de la fecha de vencimiento el 8 de abril, se adjuntan declaraciones de ese periodo y correo con la notificación."* Y *"No se ha recibido para las vigencias 2021 y lo que se lleva de 2022 ninguna notificación por parte de la SHD".*

Con respecto a la primera afirmación en cuanto a la solicitud realizada por el ICANH, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el cual se solicitó el estado de cuenta de la Entidad; Control Interno verifico el soporte compartido por dicho organismos, para conocer el detalle allí descrito, identificando que dicho estado fue entregado por el ente competente con corte a diciembre de 2021; en el cual, se refleja una deuda no vencida por parte del ICANH en lo referente a la obligación de retención en la fuente del mes de diciembre; como se expuso anteriormente en el análisis realizado por esta Oficina en lo relacionado al cumplimiento y oportunidad de las obligaciones tributarias de la Entidad ante la DIAN, rectifica el cumplimiento del pago oportuno toda vez que dicha obligación se encontraba dentro de términos para ser presentada y pagada.

IMAGEN N° 7 Estado de cuenta ICANH ante la DIAN, con corte a diciembre de 2021.

Obligación	Estado	2013		2014		2015	
		Valor	Obligacione	Valor	Obligacione	Valor	Obligacione
Retención en la Fuente	CON EXCEDENTE	1.000	1	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	3	0	0	0	0

Obligación	Estado	2016		2017		2018	
		Valor	Obligacione	Valor	Obligacione	Valor	Obligacione
Impuesto sobre la Renta y Complementario	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente	AL DIA	0	12	0	12	0	12
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	0	0	0

Obligación	Estado	2019		2020		2021	
		Valor	Obligacione	Valor	Obligacione	Valor	Obligacione
Impuesto sobre la Renta y Complementario	AL DIA	0	1	0	1	0	0
Retención en la Fuente	AL DIA	0	12	0	12	0	11
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	DEUDA NO VENCIDA	0	0	0	0	100.028.000	1
Retención en la Fuente de CREE	AL DIA	0	0	0	0	0	0

Fuente: Reporte emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Con relación a la notificación recibida por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en la presente vigencia, en lo referente al cobro de intereses por mora del periodo de marzo en la obligación de retención en la fuente, y el caso omiso que se hizo a dicha solicitud; teniendo en cuenta

que la Entidad se encontraba al día con sus obligaciones; la Oficina de Control Interno se permite informar que no evidenció incumplimiento; teniendo en cuenta que la misma solicitud indicaba que al encontrarse al día hacer caso omiso a la solicitud; sin embargo, se permite recomendar que debe mantenerse los mismos controles en cuanto a realizar la evaluación de la pertinencia de responder o no a las solicitudes de la DIAN; y que cuando las solicitudes sean reiteradas por un mismo asunto se dé respuesta a la entidad que lo requiera.

6. Depuración, Conciliación y Causaciones de información relevante para el registro contable del ICANH

Con respecto al procedimiento de depuración, conciliación y consolidación de información relevante para el registro contable, la Oficina de Control Interno evidenció el detalle de cada una de las actividades de conciliación o cierre relevante para operaciones y registros contables de depreciación, amortización, beneficios a los empleados, conciliación almacén, ingresos, incapacidades y recíprocas; a continuación, se relaciona el análisis a cada uno de los registros antes descritos:

→ Depreciaciones vigencia 2021

De acuerdo a lo establecidos en las políticas contables del ICANH, en las cuales para algunos conceptos de activos fijos, así como de bienes inmuebles existen algunos porcentajes residuales hasta donde se considera que debe llegar la depreciación de un bien, y conforme al método de línea recta, Control Interno realizó los cálculos de cada uno de los grupos contables (**anexo e**[5]), a partir de las conciliaciones compartidas por el área funcional de contabilidad quien recibe la información desde el almacén, y conforme a los valores registrados a 31 de diciembre de 2021 en el Balance General.

De acuerdo a los documentos verificados, se evidenció que la depreciación al grupo contable muebles y enseres, se realiza de manera general y su valor total es registrado en la cuenta contable 1685 depreciación acumulada de propiedades planta y equipo (CR) tal y como se detalla en la imagen N°7; dentro del Balance General y en el detalle del área funcional de Almacén a la de Contabilidad.

IMAGEN N° 8 Depreciación de Bienes muebles e Inmuebles con corte a diciembre de 2021.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH
DEPRECIACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CALCULO PROVISIONAL MES DE DICIEMBRE 2021

CONCEPTO	COD. GASTO	COD. DEPRECIA.	SALDO NOVIEMBRE	DEPRECIA. DEP. DIC.	SALDO DEP. DICIEMBRE
Edificaciones	536001001	168501001	-281,164,951.00	-5,982,233.00	-287,147,184.00
Maquinaria y Equipo	536004016	168504016	-388,409,767.11	-8,843,041.78	-397,252,808.89
Equipo Médico Cientifico	536005010	168505002	-478,107,621.47	-16,959,922.25	-495,067,543.72
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	536006005	168506005	-353,021,726.51	-7,720,104.45	-360,741,830.96
Equipo de Comunicación y Computación	536007007	168507007	-1,743,335,805.90	-15,020,818.99	-1,758,356,624.89
Equipo de Transporte Terrestre	536008002	168508002	-155,220,882.58	-3,494,607.85	-158,715,490.43
Equipo de Comedor y Cocina	536009007	168509007	-31,298,989.98	-733,823.18	-32,032,813.16
			-3,430,559,744.55	-58,754,551.50	-3,489,314,296.05

Elaboró: CARMEN NAVA SERRANO — Consecutivo
Lider del Grupo Contable — No. Dcto

Valores totalizados por grupo, en el cual no se detalla los porcentajes residuales aplicados conforme a lo estipulado en las políticas contables.

Fuente: Archivo compartido por el área funcional de contabilidad

[5] Operaciones aritméticas Control Interno Depreciación línea recta.

Lo que no permite identificar el correcto cálculo del porcentaje residual, estipulado en la política contable " 7.1.5.5. Depreciación y Amortización", la cual diferencia los porcentajes residuales a aplicarse en cada uno del concepto de los bienes; y que al final genera diferencia frente a los cálculos individuales realizados por Control Interno **(anexo e).**

IMAGEN N° 9 Porcentaje Residual grupo contable Muebles y Enseres, determinado en Políticas Contables.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

	EQUIPO AUDIOVISUAL	48 MESES	20%		OPERATIVO Y OBSOLESCENCIA
MUEBLES Y ENSERES	MUEBLES Y ENSERES ADMINISTRATIVOS	120 MESES	25%		
	EQUIPO MÁQUINAS DE OFICINA	60 MESES	10%		

Porcentajes diferentes dentro del mismo grupo contable.

Fuente: Políticas Contables del ICANH, aprobadas mediante resolución 1570 de 2021

De acuerdo a los reportes realizados por el área funcional de almacén a la de contabilidad, esta última siendo la que qué realiza los registros contables de las operaciones correspondientes de activos fijos e inventarios en el aplicativo SIIF Nación; además de ser la responsable de elaborar los Estados Financieros del ICANH y en cumplimiento de su principal objetivo de presentar la información financiera de manera fidedigna de los hechos económicos de la Entidad, realiza mes a mes las respectiva conciliación y causación de la operación contable; por lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el cálculo que se detallan en el **anexo e**; con el fin de evidenciar el correcto cálculo de los valores registrados en el Balance General, para la vigencia 2021; sin embargo esta Oficina, identifico que a 31 de diciembre de 2021, se encuentran diferencias considerables en dichos ítems; es necesario que desde el área funcional de contabilidad y con el acompañamiento del área funcional de almacén, se realicen mesas de trabajo para determinar, evaluar y verificar que las operaciones aritméticas del software CNT Sistemas de Información, usado para tal finalidad se realice de acuerdo a lo que se estipula en las políticas contables de la Entidad, en cumplimiento del oportuno, adecuado y fidedigno registro de hechos económicos, el control de cuentas, así como el resultado de la Información financiera para la toma de decisiones, la cual debe reflejar razonabilidad y oportunidad de cada uno de los hechos económicos del ICANH.

A continuación, se detalla las diferencias encontradas en cada uno de los ítems

Tabla 2 Diferencias totales de depreciación vigencia 2021.

Depreciación Acumulada a 31 de Diciembre 2021			
	ICANH	Control Interno	Diferencia
Edificación	-$ 287.147.184	$ 389.887.200	$ 102.740.016
Muebles Enseres	-$ 360.741.831	$ 386.714.586	$ 25.972.754
Equipo y maquinaria de Oficina			$ -

Equipo de Comunicación	-$ 1.758.356.625	$ 1.758.356.622	-$ 2,5
Equipo de transportes	-$ 158.715.490	$ 225.378.709	$ 66.663.218
Equipo de Cafetería y Cocina	-$ 32.032.813	$ 31.875.530	-$ 157.282
Maquinaria y Equipo	-$ 397.252.809	$ 398.851.867	$ 1.599.057
Equipo Médico Científico	-$ 495.067.544	$ 795.692.664	$ 300.625.120
TOTAL	-$ 3.489.314.296	$ 3.986.757.178	$ 497.442.882

Con respecto a la depreciación de bienes inmuebles, cuya responsabilidad es del área funcional de contabilidad, la Oficina de Control Interno evidenció que, con corte a 31 de diciembre de 2021 la liquidación de depreciación de la edificación, presenta una diferencia de ciento dos millones setecientos cuarenta mil dieciséis pesos ($102.740.016); dichos valores, fueron revisados con el área funcional de contabilidad; de lo cual se concluye que, con corte a la fecha evaluada la diferencia se presentó a raíz del avalúo catastral actualizado en el año 2018, el cual incremento el valor del bien inmueble; dicho valor, no surtió proceso de modificación en la liquidación del valor mensualizado de la depreciación; razón por la cual, existe la diferencia detectada.

De acuerdo a la información revisada y conforme a lo argumentado por el área funcional de contabilidad, la Oficina de Control Interno establece una observación.

Observación 3.

La Oficina de Control Interno se permite establecer una observación en cuanto a la actualización de los valores catastrales de edificaciones para ser tenidos en cuenta en los valores mensuales de la depreciación de bien inmueble del ICANH y recomienda que durante la vigencia 2022 se establezca una fecha de corte para determinar el valor total faltante por depreciar de las edificaciones del ICANH; así mismo, se realice un comprobante con el respectivo ajuste en el sistema.

→ **Incapacidades 2021**

El área funcional de contabilidad compartió con Control Interno la Conciliación de incapacidades, con corte a 31 de diciembre de 2021, se evidenció que en la última conciliación existe una diferencia considerable por concepto de incapacidad, entre el reporte generado por el aplicativo SIIF Nación y el reporte presentado por el área de Talento Humano.

Tabla 3 Diferencias totales de Incapacidades vigencia 2021.

Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo Final	Saldo Gestión Humana	Diferencia
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.781.329		1.600.045	181.284	181.144	140
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	1.015.109			1.015.109	1.015.110	-1
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.030.915	1.082.175	121.137	1.991.953	2.249.781	-257.828
EPS SURAMERICANA S. A	548.998			548.998	548.998	
MEDIMÁS EPS S.A.S.	1.995.522			1.995.522	1.997.522	-2.000
TOTALES:	**6.371.873**	**1.082.175**	**1.721.182**	**5.732.866**	**5.992.555**	**259.689**

Con respeto a la información expuesta anteriormente, Control Interno indago con el área, cuáles eran las razones para que se presentará dicha situación; el área respondió a las inquietudes de Control Interno, manifestando que dichas situaciones se presentan al realizar la conciliación mes a mes, las diferencias son ajustados en el mes en el que se realiza el respectivo cruce de cuenta, mediante

comprobante contable en el SIIF Nación; para el caso expuesto, se realizó mediante comprobante contable con numero interno 275 y numero SIIF 8143 fechado con 31 de diciembre de 2021

IMAGEN N° 10 Comprobante contable ajuste de diferencias incapacidades mes de diciembre de 2021

SIIF - Sistema integrado de información financiera

CodigoCuenta	TipoAux	SiglaAux	Codigo	Descripcion	AsientoDebe	AsientoHaber
138426001	FIJO	PCI	33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	3,063,186.00	0.00
138426001	FIJO	TER	830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	1.00	0.00
138426001	FIJO	TER	830067892	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	1,721,182.00	0.00
138426001	FIJO	TER	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1,340,003.00	0.00
138426001	FIJO	TER	901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	2,000.00	0.00
138426001	FIJO	PCI	33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	0.00	2,803,497.00
138426001	FIJO	TER	830067892	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	0.00	1,082,175.00
138426001	FIJO	TER	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	0.00	1,600,185.00
138426001	FIJO	TER	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	0.00	121,137.00
480827001	VARIABLE	CAT ING	3-1-01-2-13-2-03	APROVECHAMIENTOS	0.00	257,828.00
480827001	FIJO	PCI	33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	0.00	257,828.00
480827001	FIJO	TER	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	0.00	257,828.00
510101001	VARIABLE	CAT GAS	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	0.00	2,001.00
510101001	FIJO	PCI	33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	0.00	2,001.00
510101001	VARIABLE	CAT GAS	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	140.00	0.00
510101001	FIJO	PCI	33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	140.00	0.00

Ajustes contables realizados el 31 de diciembre de 2021

Fuente: Aplicativo SIIF Nación

La oficina de Control Interno evidenció cumplimiento frente a la adecuada conciliación que realiza el área funcional de contabilidad mes a mes con respecto a las incapacidades; identificó que, a 31 de diciembre de 2021 la cuenta contable por dicho concepto se encontraba conciliada y conforme al marco normativo vigente.

→ Beneficio a Empleados 2021

Los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que el ICANH proporciona a sus trabajadores a cambio de servicios prestados a la entidad; incluyendo, cuando haya lugar beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios, abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio; de acuerdo a lo anterior, la oficina de Control Interno evidenció que desde el área de Talento Humano, se presentó ante el área funcional de contabilidad mes a mes a lo largo de la vigencia 2021, y de manera detallada por funcionario y trabajador oficial, el valor total de las provisiones por concepto de beneficio a empleados como vacaciones, prima de vacaciones, de servicio, bonificación de dirección, prima de servicios, entre otros.

Respecto a las conciliaciones realizadas por el área funcional de contabilidad, se evidencio que se toma como base el saldo anterior, el saldo total reportado por el área de Talento Humano y la diferencias de dichos valores corresponde a la provisión correspondiente al mes de causación de la operación contable; sin embargo, al hacer un análisis al archivo compartido desde Talento Humano, no es tan claro la manera de liquidación de dichas provisiones contables, dado que no trae consigo operaciones

aritméticas que permitan verificar la información allí descrita; se indago con el área funcional de contabilidad, si desde allí se ejercen actividades de control en cuanto a la verificación de información reportada en la nómina y en las provisiones a beneficios de empleados de manera aleatoria, a lo que el área respondió que se realiza monitoreo de acuerdo al salario en cuanto a pago y deducciones; sin embargo, no se filtra de forma aleatoria una muestra de funcionarios, teniendo en cuenta que desde el área de Talento Humano no suministra las bases, las tasas, ni las deducciones o descuentos a las cuales tiene derecho el trabajador; lo anterior dificulta que se pueda realizar una verificación directa a cada uno de los conceptos.

IMAGEN N° 11 Determinación de Provisión Contable Beneficio a Empleados a 31 de diciembre de 2021.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH
PROVISIÓN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS MES DE DICIEMBRE 2021

CONCEPTO	CUENTA CONTABLE GASTO	CUENTA CONTABLE BENEFICIOS EMP.	CAT - GAS	SALDO CONTABILIDAD A 29.12.2021	SALDO TALENTO HUMANO AL 30.12.2021	PROVISIÓN DIC. 2021
Bonificación a corto plazo	510119001	251109001	A-01-01-01-001-007	36.729.432	49.148.52	12.419.090
Bonificación de Dirección	510119016		A-01-01-03-030	0	0	0
Vacaciones	510701001	251104001	A-01-01-03-001-001	236.726.507	251.104.98	14.378.481
Prima de Vacaciones	510704001	251105001	A-01-01-01-001-010	160.227.812	170.407.35	10.179.503
Prima de Servicios	510706001	251106001	A-01-01-03-002	49.732.713	50.399.92	667.259
Bonificación Especial de Recreación	510707001	251109002	A-01-01-03-001-003	19.939.926	21.387.79	1.447.833
Prima de Navidad	510705001	251107001	A-01-01-01-001-009	0	0	0
				503.356.390	**542.448.56**	**39.092.166**
	Consecutivo	269				
	Documento	567				
	No. C.Contable	8150				

CARMEN NAVA SERRANO
ELABORÓ
31.12.2021

Fuente: Soportes entregados por el área funcional de contabilidad

La provisión del mes de diciembre de 2021; corresponde a la diferencia del saldo de contabilidad y el valor reportado por Talento Humano

La Oficina de Control Interno, se permite recomendar que desde el área de Contabilidad, se implementen actividades de control en cuanto a verificación preliminar y aleatoria a las operaciones diseñadas y ejecutadas por las áreas, y cuyo resultado corresponda a la correcta liquidación de las operaciones contables, teniendo en cuenta que dicha información corresponde a la realidad de la información financiera de la Entidad y permite dar cumplimiento a las funciones de aseguramiento de la segunda línea de defensa, cuya actividad principal es la gestión de riesgos que monitorea la implementación de prácticas efectivas de riesgos por parte del área funcional de contabilidad; además de facilitar, la implementación de prácticas efectivas en cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

7. Comité de Sostenibilidad Contable en el ICANH

Con respecto a la existencia del Comité de Sostenibilidad Contable el ICANH, la Oficina de control Interno evidenció que mediante Resolución Interna N° 0398 de 2021 se realizó una actualización a dicho comité, el cual fue creado en la vigencia 2012, cuyas funciones principales corresponde a asesorar a la Alta Dirección en la determinación de Políticas, procesos, estrategias e implementación de del modelo estándar de procedimientos de sostenibilidad contable con lo que debe dar cumplimiento el ICANH; además de presentar y analizar aquellas operaciones que requieran depuración, conciliación, registro y reflejo fidedigno de cifras en los estados financieros de la Entidad.

En cumplimiento del artículo cuarto de la Resolución N° 0398 de 2021, cita que dicho comité deberá sesionar mínimo una (1) vez al año; esta Oficina evidenció que el trece (13) de diciembre de 2021 el comité sesiono de manera virtual durante dicha vigencia, en la cual se establecieron algunos compromisos a los cuales esta oficina realizo seguimiento de la siguiente manera:

- **Entrega de soporte técnico y sus anexos para aplicar el deterioro del material multimedia,** con feche de cumplimiento el 20 de enero 2022.
- **Revisión del estado y registro del material multimedia en el archivo general,** el cual en el acta no tiene fecha de entrega o cumplimiento.
- **Entrega de soporte técnico integrado con el inventario anual de biblioteca y sus anexos para aplicar el deterioro del material microfilm y audiovisuales,** con fecha de cumplimiento el 20 de enero 2022.
- **Revisión del listado de material audiovisual frente al existente en físico,** el cual en el acta no tiene fecha de entrega o cumplimiento.
- **Revisión de tablas de retención documental para la disposición final de productos entregables del contrato de investigación y prestación de servicios,** el cual en el acta no tiene fecha de entrega o cumplimiento.

Con respecto a los compromisos que debían cumplirse el pasado 20 de enero de 2022, Control Interno evidenció, que se cumplieron a satisfacción y que para el primer caso existe un soporte técnico que indica las razones por la cuales debe aplicarse el deterioro del material multimedia y cita *"Muy atentamente me permito informar que una vez revisado el Vídeo Multimedia Arqueología de los Arqueólogos se pudo determinar que este material corresponde a un producto del proyecto audiovisual (montajes narrativos) contratado en el año 2008, el cual hizo parte de la sala permanente denominada "Arqueología por el río Magdalena: siga la corriente", montaje realizado en una de las salas del primer piso del Museo Nacional de Colombia.*
Teniendo en cuenta que:

- *El desarrollo del video se realizó hace 13 años y los programas y formatos en los que fue grabado y editado el producto final han caducado.*
- *Que los dispositivos en que fueron montados los vídeos respondían a nichos y espacios definidos que difícilmente podrías ser adaptados a otros espacios.*
- *Sus contenidos respondieron a líneas curatoriales muy específicas que en la actualidad no representan documentos útiles para ser reutilizados en otros contextos.*
- *Tanto la tecnología utilizada como los contenidos, no representan insumos útiles ni cuentan con un valor patrimonial.*

Por las razones anteriores, el material en cuestión ha perdido su valor comercial y se puede dar de baja; sin embargo, se ha dejado una copia de este material en el Drive del instituto, en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Fv4dR2a-q8hzzgoTkFV4DEPsFGZHznLN?usp=sharing"

Por otro lado, frente a la actividad que debía realizar el área funcional de contabilidad en cuanto a la baja del material por deterioro, dado que el material perdió su capacidad de reproducción, así como

su calidad audiovisual, dicha actividad se realizó en mes de abril de 2022, dando cumplimiento al compromiso del Comité de Sostenibilidad Contable.

Para el caso de aplicar la baja del inventario de la Biblioteca Especializada del material microfilm y audiovisual, se evidenció que desde el área responsable de dar cumplimiento a dicho compromiso se presentó reporte de avance ante los miembros del Comité de Sostenibilidad el pasado 7 de abril de 2022 en el cual se informa que "*Cordial saludo para todas:*

Con relación a las acciones a seguir mencionadas en el informe de inventario de 2021, entregado el pasado 20 de enero de 2022, son las siguientes:

a) Búsqueda de precios faltantes de los libros inventariados en las sedes de los parques arqueológicos para determinar el valor total de este material por sede.

Aún está pendiente por conseguir el precio de 114 ejemplares, correspondientes a 42 títulos. Hemos buscado en los listados que aparecen en el SECOP sobre este proceso contractual, pero no hemos obtenido resultados. En almacén indagamos y nos indican que estos listados se entregaron por parte del proveedor en el momento de la entrega del material a los administradores, pero algunos títulos no coinciden. Como último recurso, habría que dar de baja este material, pero sugiero que esto se realice una vez se haga el reconteo de cada uno de los ejemplares porque estamos hablando de material nuevo. b) Realizar el proceso de expurgo de microfilmes una vez se tenga la totalidad del material digitalizado.

Como se indicó en el informe de inventario, esto se hace de forma progresiva ya que va de la mano con la digitalización que realiza la Universidad del Magdalena en el marco de un acuerdo interbibliotecario en el que el ICANH no aporta recursos. Se han digitalizado las primeras 145 unidades y se está haciendo la selección de las siguientes
c) Con los audiovisuales realizar el comparativo de la totalidad del material bibliográfico digitalizado, incluyendo la última digitalización que se realizó en diciembre de 2021 con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, con los registros de las partidas contables.

Producto de la digitalización del material audiovisual en el mes de diciembre con la FPFC, se han encontrado en el momento de la catalogación que algunos videos están duplicados. Una vez se termine este proceso técnico, se podrá tener el consolidado total.

Con lo anterior, preciso que hemos avanzado en cada uno de los ítems y que el desarrollo de las actividades relacionadas está ligado con salidas de campo y hasta proveedores externos y se articulan con las demás actividades contractuales que llevan a cabo las personas que trabajan en la biblioteca.

Para el presente año y de acuerdo con los recursos que nos asignaron al área funcional, hemos establecido un cronograma de salidas de campo para que vayan de la mano con el expurgo en los Parques donde se haga necesaria esta actividad

Agradezco su atención y comprensión. Cualquier inquietud, con gusto".

De acuerdo a lo expuesto, a los avances y a los pendientes de la Biblioteca especializa, está Oficina se permite recomendar a los miembros del comité y a quien lo preside que, se evalúe junto con el área responsable del compromiso de acuerdo a su complejidad, una fecha prudente de cumplimiento; así mismo, se informe dicha fecha a la Oficina de Control Interno para que está realice el respectivo seguimiento a los compromisos del comité.

IMAGEN N° 12 Acta de Comité de Sostenibilidad Contable diciembre de 2021.

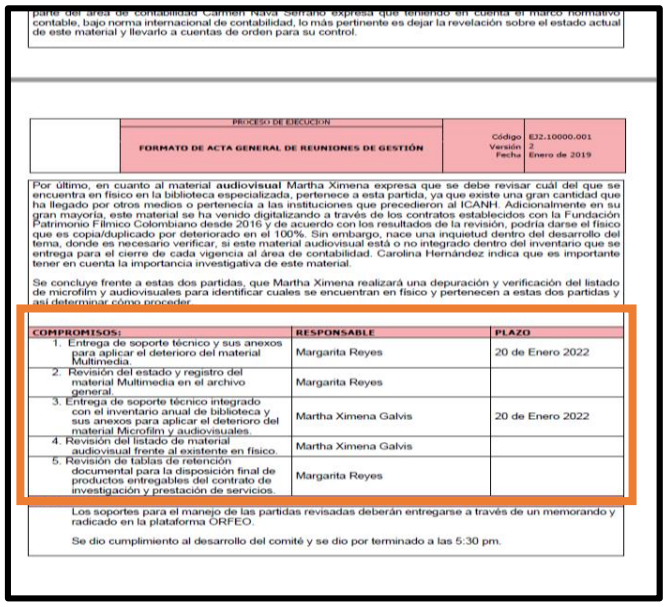

parte del área de contabilidad Carmen Nava Serrano expresa que teniendo en cuenta el marco normativo contable, bajo norma internacional de contabilidad, lo más pertinente es dejar la revelación sobre el estado actual de este material y llevarlo a cuentas de orden para su control.

PROCESO DE EJECUCIÓN		
FORMATO DE ACTA GENERAL DE REUNIONES DE GESTIÓN	Código Versión Fecha	EJ2.10000.001 2 Enero de 2019

Por último, en cuanto al material **audiovisual** Martha Ximena expresa que se debe revisar cuál del que se encuentra en físico en la biblioteca especializada, pertenece a esta partida, ya que existe una gran cantidad que ha llegado por otros medios o pertenecía a las instituciones que precedieron al ICANH. Adicionalmente en su gran mayoría, este material se ha venido digitalizando a través de los contratos establecidos con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano desde 2016 y de acuerdo con los resultados de la revisión, podría darse el físico que es copia/duplicado por deteriorado en el 100%. Sin embargo, nace una inquietud dentro del desarrollo del tema, donde es necesario verificar, si este material audiovisual está o no integrado dentro del inventario que se entrega para el cierre de cada vigencia al área de contabilidad. Carolina Hernández indica que es importante tener en cuenta la importancia investigativa de este material.

Se concluye frente a estas dos partidas, que Martha Ximena realizará una depuración y verificación del listado de microfilm y audiovisuales para identificar cuales se encuentran en físico y pertenecen a estas dos partidas y así determinar cómo proceder.

COMPROMISOS:	RESPONSABLE	PLAZO
1. Entrega de soporte técnico y sus anexos para aplicar el deterioro del material Multimedia.	Margarita Reyes	20 de Enero 2022
2. Revisión del estado y registro del material Multimedia en el archivo general.	Margarita Reyes	
3. Entrega de soporte técnico integrado con el inventario anual de biblioteca y sus anexos para aplicar el deterioro del material Microfilm y audiovisuales.	Martha Ximena Galvis	20 de Enero 2022
4. Revisión del listado de material audiovisual frente al existente en físico.	Martha Ximena Galvis	
5. Revisión de tablas de retención documental para la disposición final de productos entregables del contrato de investigación y prestación de servicios.	Margarita Reyes	

Los soportes para el manejo de las partidas revisadas deberán entregarse a través de un memorando y radicado en la plataforma ORFEO.

Se dio cumplimiento al desarrollo del comité y se dio por terminado a las 5:30 pm.

Compromisos sin fecha tentativa de cumplimiento lo que impide a la Oficina de Control Interno realizar un seguimiento oportuno y de acuerdo a los lineamientos emitidos en el Comité

Fuente: Documento compartido por el área funcional de contabilidad.

De acuerdo al seguimiento realizado a la sesión de dicho comité, se evidenció que en los compromisos existentes no se les asigno una fecha tentativa de cumplimiento, lo que impide realizar un seguimiento oportuno. Por lo expuesto, Control Interno se permite recomendar al área funcional de contabilidad que como secretaria técnica de dicho Comité y de acuerdo a la complejidad del compromiso se establezcan fechas prudenciales para su cumplimiento, lo que además permite que Control Interno de cumplimiento al parágrafo primero de dicho acto administrativo que cita *"El (la) Jefe de Control Interno de la entidad o quien haga sus veces, será el responsable de realizar el seguimiento a las decisiones adoptadas por el presente Comité. Participará en forma permanente en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, con derecho a voz, pero sin voto",* seguimiento que se realiza a través del cumplimiento de compromisos.

8. Estados Financieros ICANH vigencia 2021

Con respecto a los Estados financieros de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno verifico la información reportada y con respecto a los movimientos de cada una de las cuentas contables y el correcto cálculo de los saldo finales a 31 de diciembre de 2021 (**anexo f[6]**), evidenciando correcto el cálculo en los registros contables.

[6] Comprobación aritmética saldos finales Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta un análisis de las principales cuentas en las que enfoco su revisión, de acuerdo a su naturaleza, complejidad operativa y por aquellos terceros externos al área funcional de contabilidad que intervienen en las operaciones contables de la Entidad, cuenta contable 1.1. Efectivo y Equivalente al Efectivo, cuyo valor corresponde específicamente a saldos pendientes por consignación de ingreso propios por venta de boletería de Parques Arqueológicos; 1.3. Cuentas por Cobrar, corresponde a venta de bienes específicamente de siglo del hombre por concepto de contrato a crédito de noventa (90) días de ejemplares editoriales del ICANH y Otras Cuentas por Cobrar relacionadas directamente con incapacidades; en cuanto a las cuentas contables 1.5. y 1.6, son producto del trabajo articulado que realizan las áreas funcionales de contabilidad y almacén, de acuerdo a las conciliaciones mensuales que se reportan y se registran en SIIF Nación y cuyo resultado se ve reflejado en los Estados Financieros del ICANH; cabe mencionar que, a partir de una observación planteada anteriormente en este informe referente al cálculo de la depreciación de los activos, entre dichas áreas se debe hacer un trabajo en conjunto para analizar las diferencias encontradas por esta Oficina y donde se evidencié la aplicación de los porcentajes residuales que se establecieron en las políticas contables del ICANH; con respecto a la cuenta contable 2.5 Beneficio a empleados, corresponde al resultado del trabajo en equipo del área de Talento Humano y Contabilidad, quienes mes a mes luego del cierre de la nómina, realizan los respectivos registros de provisiones contables por este concepto; es importante mencionar que, la Oficina de Control Interno evidenció que dichos registros se realizan con base en el reporte realizado por Talento Humano, y los valores reportados no son sujetos de conciliación, teniendo en cuenta que se reportan valores netos por devengos, deducciones y retenciones desde el área responsable de la liquidación de los conceptos antes descritos.

Por otro lado, respecto a la publicación y transparencia de la información financiera del ICANH, se evidenció oportuno cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y la Ley 1712 de 2014 transparencia y acceso a la información pública en Colombia.

IMAGEN N° 13 Publicación de Estados Financieros portal WEB ICANH:

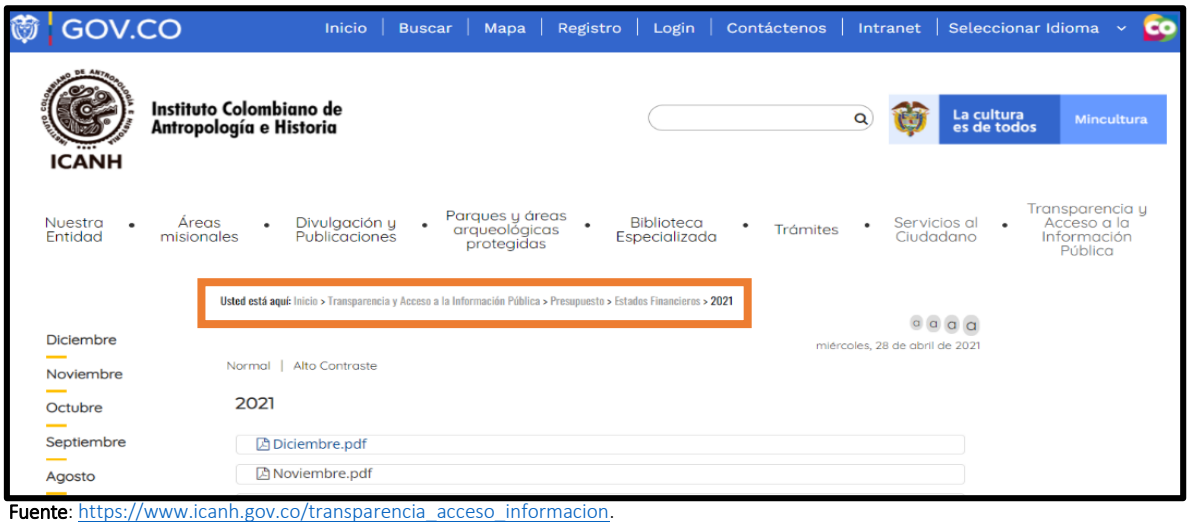

Fuente: https://www.icanh.gov.co/transparencia_acceso_informacion.

En términos generales esta Oficina se permite informar a la Alta Dirección que, evidenció cooperación de las áreas quienes suministran insumos de información contable hacia el área de contabilidad y oportunidad; además, se evidenció actividades de monitoreo y seguimiento permanente desde el área funcional de contabilidad con cada una de los terceros que intervienen en la información financiera del ICANH, con el fin de presentar trimestralmente los Estados Financieros de la Entidad en cumplimiento del marco normativo.

9. Operaciones Recíprocas, Informe COVID -19, Conciliación y reporte ante la Contaduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno recibió del área funcional de contabilidad, la conciliación y estado de cuentas de operaciones recíprocas, reportadas ante la Contaduría General de la Nación; así mismo, el reporte trimestral de variaciones y Covid -19 durante la vigencia 2021; de lo anterior, esta Oficina evidenció cumplimiento en el reporte de información financiera de saldos y movimientos de convergencia del ICANH ante la Contradiría General de la Nación, dicha información fue presentada de manera oportuna al ente de control.

01 de enero a 31 de marzo de 2021

24300000 - Instituto Colombiano de Antropologia e Historia
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2021 al 30-06-2021
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	15986350184,60	1910658256,15	2096191173,48	15800817267,27	6302185442,34	31,00
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	60150859,10	592699565,00	615376235,00	37474189,10	37474189,10	0,00
1.1.05	CAJA	17664000,00	1739400,00	11725000,00	7678400,00	7678400,00	0,00
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	10664000,00	1739400,00	11725000,00	678400,00	678400,00	0,00
1.1.05.02	CAJA MENOR	7000000,00	0,00	0,00	7000000,00	7000000,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	42486859,10	590960165,00	603651235,00	29795789,10	29795789,10	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	42486859,10	590960165,00	603651235,00	29795789,10	29795789,10	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	8733240,00	272177022,00	272234853,00	8675409,00	8675409,00	0,00
1.3.16	VENTA DE BIENES	2865750,00	47486872,00	46293972,00	4058650,00	4058650,00	0,00
1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	2865750,00	47486872,00	46293972,00	4058650,00	4058650,00	0,00
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	213756000,00	213756000,00	0,00	0,00	0,00

01 de abril al 30 de junio de 2021

24300000 - Instituto Colombiano de Antropologia e Historia
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2021 al 30-06-2021
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	15986350184,60	1910658256,15	2096191173,48	15800817267,27	6302185442,34	31,00
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	60150859,10	592699565,00	615376235,00	37474189,10	37474189,10	0,00
1.1.05	CAJA	17664000,00	1739400,00	11725000,00	7678400,00	7678400,00	0,00
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	10664000,00	1739400,00	11725000,00	678400,00	678400,00	0,00
1.1.05.02	CAJA MENOR	7000000,00	0,00	0,00	7000000,00	7000000,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	42486859,10	590960165,00	603651235,00	29795789,10	29795789,10	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	42486859,10	590960165,00	603651235,00	29795789,10	29795789,10	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	8733240,00	272177022,00	272234853,00	8675409,00	8675409,00	0,00
1.3.16	VENTA DE BIENES	2865750,00	47486872,00	46293972,00	4058650,00	4058650,00	0,00
1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	2865750,00	47486872,00	46293972,00	4058650,00	4058650,00	0,00
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0,00	213756000,00	213756000,00	0,00	0,00	0,00

01 de julio a 30 de septiembre de 2021

24300000 - Instituto Colombiano de Antropologia e Historia
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-07-2021 al 30-09-2021
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	15800817267,27	3909227718,97	3278050552,14	16439994434,10	5563363849,71	10876630584,39
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	37474189,10	762552918,00	765908548,00	34118559,10	34118559,10	0,00
1.1.05	CAJA	7678400,00	23321800,00	14517200,00	16483000,00	16483000,00	0,00
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	678400,00	23321800,00	14517200,00	9483000,00	9483000,00	0,00
1.1.05.02	CAJA MENOR	7000000,00	0,00	0,00	7000000,00	7000000,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	29795789,10	739231118,00	751391348,00	17635559,10	17635559,10	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	29795789,10	739231118,00	751391348,00	17635559,10	17635559,10	0,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	8675409,00	408564340,00	406492036,00	10747713,00	10747713,00	0,00
1.3.16	VENTA DE BIENES	4058650,00	13464400,00	12721600,00	4801450,00	4801450,00	0,00
1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	4058650,00	13464400,00	12721600,00	4801450,00	4801450,00	0,00

01 de octubre a 31 de diciembre de 2021

24300000 - Instituto Colombiano de Antropologia e Historia
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2021 al 31-12-2021
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1	ACTIVOS	16439594434.10	8448619442.64	7494180634.88	17394433241.86	2977900896.26	14416532345.60
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	341185659.10	1043918895.00	990678370.00	87359084.10	87359084.10	0.00
1.1.05	CAJA	16483000.00	89484109.00	81591109.00	24376000.00	24376000.00	0.00
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	9483000.00	89484109.00	74591109.00	24376000.00	24376000.00	0.00
1.1.05.02	CAJA MENOR	7000000.00	0.00	7000000.00	0.00	0.00	0.00
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	17635559.10	954434786.00	909087261.00	62983084.10	62983084.10	0.00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	17635559.10	954434786.00	909087261.00	62983084.10	62983084.10	0.00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	107477130.00	612974064.00	612628922.00	11092855.00	11092855.00	0.00
1.3.16	VENTA DE BIENES	4801450.00	25333500.00	25034650.00	5100300.00	5100300.00	0.00
1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	4801450.00	25333500.00	25034650.00	5100300.00	5100300.00	0.00
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	560035000.00	560035000.00	0.00	0.00	0.00
1.3.17.26	RECREATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	0.00	560035000.00	560035000.00	0.00	0.00	0.00

Con respecto al reporte y estado de comunicaciones recibidas y respondidas de las operaciones reciprocas del ICANH, las cuales consiste en operaciones en las que se relacionan dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, y constituyen un insumo del proceso de consolidación para la Entidad, y ante la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno evidenció que mensualmente desde el área funcional de contabilidad se surten actividades de reporte, comunicación escritas con las demás entidades para reporte de reciprocas entre sí; además de la publicación del link de acceso para consulta de información para aquellas Entidades con las cuales se registraron los hechos económicos y consulta en general de la ciudadanía que quiera conocer el estado de las mismas, a continuación se presentan las operaciones registradas y presentadas con corte a 31 de diciembre de 2021; está Oficina se permite establecer cumplimiento al registro, reporte, comunicación escrita y publicación de recíprocas durante la vigencia evaluada.

IMAGEN N° 14 Operaciones reciprocas a 31 de diciembre de 2021

24300000 - Instituto Colombiano de Antropologia e Historia
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2021 al 31-12-2021
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8157353.00	0.00
1.9.08.01	EN ADMINISTRACION	923272394 - TESORO NACIONAL	333561893.25	0.00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	923272394 - TESORO NACIONAL	0.00	6547443649.41
4.7.05.10	INVERSIÓN	923272394 - TESORO NACIONAL	0.00	9968193130.62
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	910300000 - DIAN - RECAUDADOR	0.00	297072204.00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0.00	66541701.00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0.00	54812345.00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -	0.00	97282500.00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0.00	64872500.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	130295000 - E.S.P. EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A.	0.00	492590.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	210027800 - UNGUIA	0.00	54400.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE	0.00	67141900.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y	0.00	2775190.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	230141668 - E.S.P. SAN AGUSTIN	0.00	519200.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	230195001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -	0.00	191700.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	038541000 - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. -E.S.P.	0.00	21861380.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	237347001 - EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA -	0.00	472520.00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	923272375 - E.S.P. AGUAS Y ASEO DEL MACIZO S.A.	0.00	493724.00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	0.00	8191390.00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	041800000 - LA PREVISORA S. A. (COMPA-IA DE SEGUROS	0.00	18296337.00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	215519355 - INZA	0.00	537975.00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	215941359 - ISNOS	0.00	572709.00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210027800 - UNGUIA	0.00	667341.00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	216841668 - SAN AGUSTIN	0.00	2845400.00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210111001 - BOGOTÁ D.C.	0.00	9119000.00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0.00	54812345.00
5.1.20.10	TASAS	210111001 - BOGOTÁ D.C.	0.00	366000.00
5.7.20.80	RECAUDOS	923272394 - TESORO NACIONAL	0.00	11252004.00
5.8.02.40	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	0.00	215983.00

Fuente: Aplicativo CHIP Contaduría General de la Nación.

En cuanto a los informes trimestrales COVID -19, la Oficina de Control Interno, evidencio el registro oportuno de cuatro (4) informes a lo largo de la vigencia 2021; en el cual, se reporta ante la Contaduría General de la Nación, aquellos gastos en los cuales incurre la entidad para adquirir elementos de desinfección y protección para el ICANH al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda

Emergencia COVID-2019-IAD emergencia COVID, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas.

Reporte último trimestre COVID -19 _ 2021.

24300000 - Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-10-2021 al 31-12-2021
INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2020_004_COVID_19

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	Adquirir elementos de desinfección y protección para el ICANH al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-2019-IAD emergencia COVID.	0,00	40315576,62	40315576,62	0,00	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	Adquirir elementos de desinfección y protección para el ICANH al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-2019-IAD emergencia COVID.	0,00	525243,00	525243,00	0,00	0,00
2.4.36.08	COMPRAS	Adquirir elementos de desinfección y protección para el ICANH al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-2019-IAD emergencia COVID.	0,00	0,00	935871,00	935871,00	935871,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	Adquirir elementos de desinfección y protección para el ICANH al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-2019-IAD emergencia COVID.	0,00	0,00	839140,00	839140,00	839140,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	Adquirir elementos de desinfección y protección para el ICANH al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-2019-IAD emergencia COVID.	0,00	0,00	413281,00	413281,00	413281,00
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	Adquirir elementos de desinfección y protección para el ICANH al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-2019-IAD emergencia COVID.	0,00	0,00	39997758,62	39997758,62	0,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	Adquirir elementos de desinfección y protección para el ICANH al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-2019-IAD emergencia COVID.	0,00	43029111,62	0,00	43029111,62	0,00

Fuente: Aplicativo CHIP Contaduría General de la Nación.

ÁREA FUNCIONAL DE TESORERÍA

10. Proyección de Ingresos para la vigencia 2021.

La Oficina de Control Interno mediante memorando interno ICANH – MI 2022130000013483 radicado el día 5 de mayo de 2022, solicitó al área funcional de tesorería que respondieran algunos interrogantes y el envío de soportes documentales con respecto a las actividades ejecutadas durante la vigencia 2021 en el ICANH; a lo cual el área dio respuesta dentro en los términos establecidos por Control Interno.

Con respecto a la forma cómo se realiza la proyección de ingresos en cada una de las vigencias y especialmente para la vigencia evaluada, está Oficina solicito que el área funcional de tesorería respondiera cual era dicho mecanismo, y cuáles eran los principales elementos en su proyección de ingreso, partiendo de la base que en dicha vigencia existían restricciones vigentes de movilidad para los Colombianos, como medidas de prevención adoptadas por el Gobierno Nacional producto de la Emergencia Sanitaria COVID -19; a nuestras inquietudes, respondió el área de la siguiente manera *"La proyección de ingresos es un trabajo conjunto entre la oficina de planeación y la secretaría general, la cual se realiza con comportamiento histórico de recaudo con base en los informes de ejecuciones presupuestales de ingresos del SIIF";* de acuerdo a la respuesta remitida por el área, Control Interno solicito mediante correo electrónico los informes presupuestales del SIIF Nación, de los últimos cinco (5) años, y que informaran ¿Cuál es la proyección de ingresos para la vigencia 2021 y cuál fue el comportamiento histórico que se tuvo en cuenta para dicha vigencia?; de los cuales se permite concluir que, la proyección de ingresos para la vigencia 2021 según el anteproyecto final presentado y la ley de presupuesto por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 fue de Cinco mil cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos ($ 5.041.494.470) la proyección se realizó con el comportamiento del año anterior, teniendo en cuenta un supuesto macroeconómico sugerido por el Ministerio de Hacienda en el anexo 1 circular externa

Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2021, el cual cita *"…se presentan los principales supuestos macroeconómicos que deben tomarse como base para la estimación del ejercicio de la elaboración del anteproyecto …";* además de indicar que aquellas entidades que administren recursos propios, se guiarán por realizar las proyecciones de ingresos con base en los supuestos macroeconómicos citados en dicha circular y los saldos portafolio y de excedentes financieros previstos al cierre de 2020 que propone incorporar para financiar el presupuesto 2021.

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció que la proyección de ingresos para la vigencia 2021, se realizó mediante el formulario 1.1. Anteproyecto de Ingresos, en el cual se detallan dos grandes grupos; el primero, está relacionado con el nivel 1.02.5.01 Venta de establecimiento de mercado; concepto por el cual se estimó percibir ingresos de ventas de bienes producidos o comercializados y de los servicios prestados por la Entidad de forma regular, en desarrollo de las funciones definidas por la ley, el valor proyectado por este concepto corresponde a la suma de noventa y nueve millones trescientos un mil quinientos cincuenta y nueve pesos ($99.310.559), de acuerdo al Decreto 2667 de 1999; con respecto a lo anterior, la Oficina de Control Interno indago con la Funcional de Tesorería para conocer con exactitud que conceptos se tienen en cuenta en dicha proyección a lo cual las áreas respondieron a Control Interno que los conceptos corresponden a la venta de ejemplares editoriales producidos por el ICANH, y que su valor fue calculado a partir de la proyección de ingresos de las vigencia 2017,2018 y 2019; siendo esta última la que mayor ingresos propios percibió para el ICANH.

Con respeto al segundo grupo relacionado directamente con el nivel 1.02.5.02, ventas incidentales de establecimientos no de mercado; concepto por el cual se estimó percibir ingresos de venta de bienes y servicios que no están relacionados directamente con las principales funciones de la Entidad; el valor proyectado por este concepto fue de cuatro mil novecientos cuarenta y dos millones ciento ochenta y tres mil novecientos once pesos ($4.942.183.911), de acuerdo a la Resolución 222 del 26 de septiembre de 2018, los ingresos que se reciben por dicho concepto corresponde a la venta de entradas a los Parques Arqueológicos administrados por el ICANH, y en algunas ocasiones a los proyectos que conoce el área funcional de Planeación de los cuales el ICANH podría percibir el ingreso en la vigencia.

IMAGEN N° 15 Formulario de Anteproyecto de Ingresos establecimientos públicos para la vigencia 2021

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESO - VIGENCIA	2021

(diligenciar en pesos)

NOTA: DILIGENCIE ÚNICAMENTE LAS CELDAS HABILITADAS PARA TAL FIN. HAGA USO DE LOS BOTONES AGRUPAR/ DESAGRUPAR (DE LA IZQUIERDA) PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS. UTILICE **SIEMPRE** LA COLUMNA DE *BASE LEGAL/JUSTIFICACIÓN* PARA REGISTRAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA FACULTAD DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO PARA PERCIBIR DICHO INGRESO Y LA EXPLICACIÓN DE SU ORIGEN O GENERACIÓN.

NOTA: VERIFIQUE QUE LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO QUEDEN DILIGENCIADOS EN EL FORMULARIO DE PROGRAMACIÓN, EN CASO DE QUEDAR INCLUIDO AL FINAL DE LA PROGRAMACIÓN VERIFIQUE QUE TENGA EL CONCEPTO HABILITADO EN EL SISTEMA INTEGRADODE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF, EN CASO CONTRARIO COMUNIQUE LA NOIVEDAD MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO.

RECUERDE QUE LA LEGALIDAD DE LOS DATOS REGISTRADOS ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

Nivel 1	2	3	4	5	Concepto	Ingresos estimados (t) 1	Ingresos estimados (t+1) 2	Base legal/Justificación
1					Ingresos corrientes	$ 5.034.709.468	$ 5.041.494.470	
1	02				Ingresos no tributarios	$ 5.034.709.468	$ 5.041.494.470	
1	02	1			Contribuciones	$ -	$ -	
1	02	2			Tasas y derechos administrativos	$ -	$ -	
1	02	2						
1	02	2						
1	02	2						
1	02	3			Multas, sanciones e intereses de mora	$ 750.000.000	$ -	
1	02	3	01		Multas y sanciones	$ 750.000.000	$ -	
1	02	3	01	05	Sanciones administrativas	$ 750.000.000		
1	02	3	01					
1	02	3	01					
1	02	3	01					
1	02	3	02		Intereses de mora			
1	02	4			Derechos económicos por uso de recursos naturales	$ -	$ -	
1	02	5			Venta de bienes y servicios	$ 4.284.709.468	$ 5.041.494.470	
1	02	5	01		Ventas de establecimiento de mercado	$ 88.277.218	$ 99.310.559	Decreto 2667 de 1999, se crea el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y
1	02	5	02		Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	$ 4.196.432.250	$ 4.942.183.911	Resolución 222 de 26 de septiembre de 2018, mediante el cual se fijan las tarifas de ingreso a los parques arqueologicos administrados por el ICANH.
1	02	6			Transferencias corrientes	$ -	$ -	
2					Recursos de capital	$ -	$ -	
					TOTAL INGRESOS VIGENCIA	$ 5.034.709.468	$ 5.041.494.470	

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Ingresos estimados (t) 1	Ingresos estimados (t+1) 2
RECURSOS PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	$ 5.034.709.468,00	$ 5.041.494.469,54
Ingresos Corrientes	$ 5.034.709.468,00	$ 5.041.494.469,54
Recursos de Capital	$ -	$ -

Formulario 1.1- Ingresos E.P | Formulario 1.1A - Cálculo I-E.P | Formulario 1.2 - Ingresos F.E | Formulario 1.2A-Cálculo I-F.E | Formulario 2- Gasto | ...

Fuente: Formulario 1.1. Anteproyecto 2021- Presentado el 31 de marzo de 2020.

Con relación a la imagen anterior, el escenario 1 corresponde a la proyección de ingresos de la vigencia 2020 estimando los ingresos de la vigencia 2018 y el primer trimestre de 2019 y el escenario 2 corresponde a los ingresos proyectados en el Anteproyecto de Ingresos vigencia 2021, estimando los ingresos de la vigencia 2019 y primer trimestre 2020; entre un año y otro, la variación porcentual incremento en un 0.13%; es importante mencionar que dicha planeación, es realizada en la vigencia inmediatamente anterior y que en los valores inicialmente planeados no contemplaban los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional en cuanto al aislamiento obligatorio y posterior retorno gradual a eventos, plazas públicas, espacios cerrados, de acuerdo a la situación de salud pública que se presentó por la Emergencia Sanitaria COVID -19; Así mismo, se precisa que la principal fuente de ingresos propios del ICANH, corresponde a la venta de boletería y pasaportes de Parques Arqueológicos a nivel nacional; actividad que se vio drásticamente y directamente afectada con la Pandemia del COVID -19 y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en busca de mitigar los contagios y la propagación del virus en Colombia.

Con respeto a las reuniones adelantadas para la estimación y proyección del presupuesto de funcionamiento, la Oficina de Control Interno realizo solicitud de información y evidencias a la Oficina

Asesora de Planeación, quien respondió entre los términos establecidos; por lo anterior, Control Interno luego de la verificación correspondiente de soportes documentales, está oficina evidencio que en el mes de junio de la vigencia 2020 y en consecuencia a las medidas adoptadas por la Emergencia Sanitaria COVID -19, el área funcional de planeación informo la situación de la distribución de los recursos propios y nación en los proyectos de POAI y las prioridades de funcionamiento; además, informo a cada uno de los lideres la congelación de recursos no usados a la fecha de las reuniones, a causa de no percibir ingresos propios por venta de boletería en parques arqueológicos; en las mismas reuniones se explicó la distribución de los proyectos y las áreas responsables de ejecución para la vigencia 2021; sin embargo en los soportes documentales compartidas no se evidencio, que se le informara o socializará a cada uno de los lideres las proyecciones de ingresos del anteproyecto 2021; así como su respectiva distribución; además evidencio que hacia el mes de septiembre de 2020 se realizó la presentación del ajuste del POAI 2021 y el ajuste de las cifras de cada una de las áreas del ICANH.

Con respecto a los avances y seguimiento a los ingresos percibidos durante la vigencia 2021; la Oficina de Control Interno como miembro del Comité Directivo, evidencio que a través de la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de su rol de segunda línea de defensa presentaron avances mensuales y la relación de los ingresos, modificaciones a los proyectos y avance de ejecución a lo largo y cierre de vigencia 2021.

IMAGEN N°16 Actas de reunión presentación del estado actual de recursos del presupuesto para la vigencia 2020 y presentación de propuesta de estructura y posibles valores POAI para la vigencia 2021 para las áreas

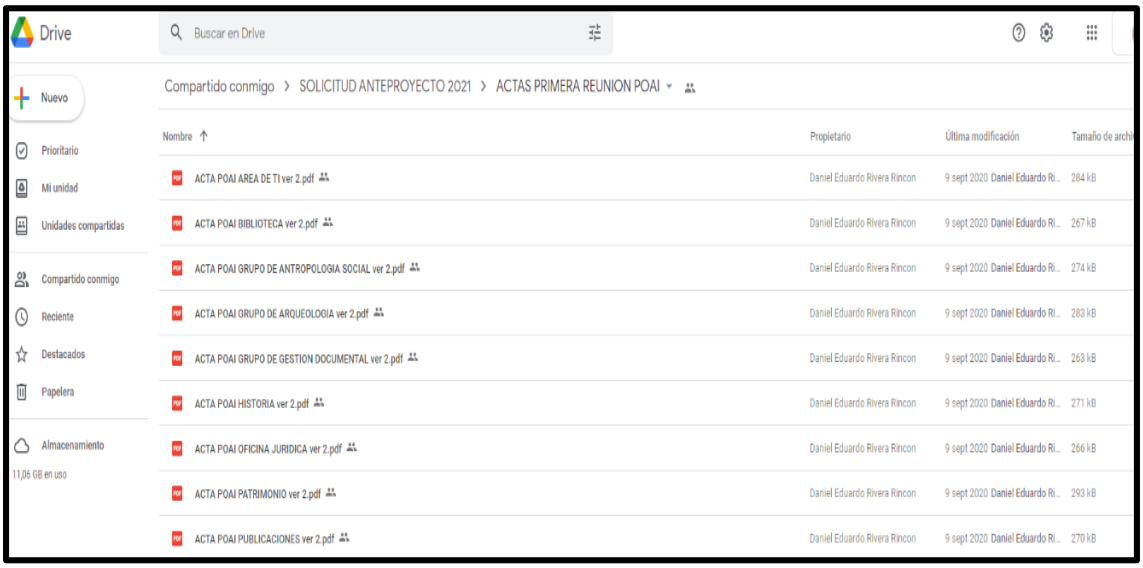

Fuente: Unida DRIVE Oficina Asesora de Planeación

IMAGEN N°17 Modelo de acta de reunión implementada de forma con cada una de las áreas.

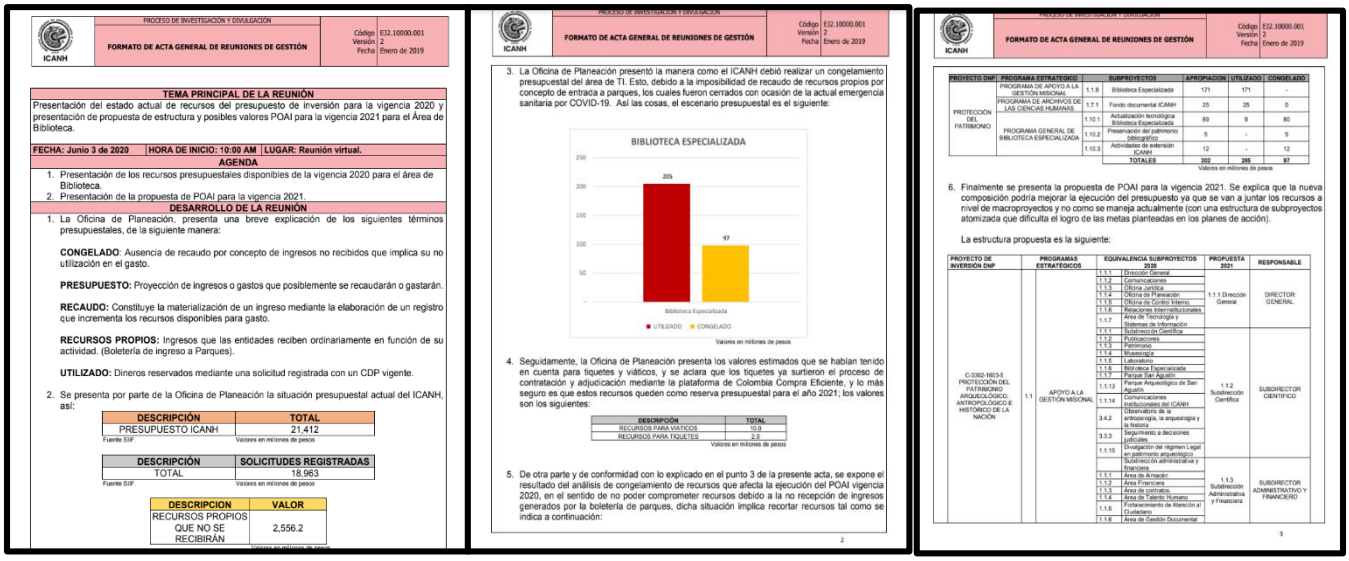

PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

FORMATO DE ACTA GENERAL DE REUNIONES DE GESTIÓN

Código E12.10000.001 | Versión 2 | Fecha Enero de 2019

TEMA PRINCIPAL DE LA REUNIÓN

Presentación del estado actual de recursos del presupuesto de inversión para la vigencia 2020 y presentación de propuesta de estructura y posibles valores POAI para la vigencia 2021 para el Área de Biblioteca.

FECHA: Junio 3 de 2020 | **HORA DE INICIO: 10:00 AM** | **LUGAR: Reunión virtual.**

AGENDA

1. Presentación de los recursos presupuestales disponibles de la vigencia 2020 para el área de Biblioteca.
2. Presentación de la propuesta de POAI para la vigencia 2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La Oficina de Planeación, presenta una breve explicación de los siguientes términos presupuestales, de la siguiente manera:

   CONGELADO: Ausencia de recaudo por concepto de ingresos no recibidos que implica su no utilización en el gasto.

   PRESUPUESTO: Proyección de ingresos o gastos que posiblemente se recaudarán o gastarán.

   RECAUDO: Constituye la materialización de un ingreso mediante la elaboración de un registro que incrementa los recursos disponibles para gasto.

   RECURSOS PROPIOS: Ingresos que las entidades reciben ordinariamente en función de su actividad. (Boletería de ingreso a Parques).

   UTILIZADO: Dineros reservados mediante una solicitud registrada con un CDP vigente.

2. Se presenta por parte de la Oficina de Planeación la situación presupuestal actual del ICANH, así:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PRESUPUESTO ICANH	21,412

Fuente SIF. Valores en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	SOLICITUDES REGISTRADAS
TOTAL	18,963

Fuente SIF. Valores en millones de pesos

DESCRIPCION	VALOR
RECURSOS PROPIOS QUE NO SE RECIBIRÁN	2,556.2

Valores en millones de pesos

PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

FORMATO DE ACTA GENERAL DE REUNIONES DE GESTIÓN

Código E12.10000.001 | Versión 2 | Fecha Enero de 2019

3. La Oficina de Planeación presentó la manera como el ICANH debió realizar un congelamiento presupuestal del área de TI. Esto, debido a la imposibilidad de recaudo de recursos propios por concepto de entrada a parques, los cuales fueron cerrados con ocasión de la actual emergencia sanitaria por COVID-19. Así las cosas, el escenario presupuestal es el siguiente:

Valores en millones de pesos

4. Seguidamente, la Oficina de Planeación presenta los valores estimados que se habían tenido en cuenta para tiquetes y viáticos, y se aclara que los tiquetes ya surtieron el proceso de contratación y adjudicación mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y lo más seguro es que estos recursos queden como reserva presupuestal para el año 2021; los valores son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
RECURSOS PARA VIATICOS	10.9
RECURSOS PARA TIQUETES	2.0

Valores en millones de pesos

5. De otra parte y de conformidad con lo explicado en el punto 3 de la presente acta, se expone el resultado del análisis de congelamiento de recursos que afecta la ejecución del POAI vigencia 2020, en el sentido de no poder comprometer recursos debido a la no recepción de ingresos generados por la boletería de parques, dicha situación implica recortar recursos tal como se indica a continuación:

2

PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

FORMATO DE ACTA GENERAL DE REUNIONES DE GESTIÓN

Código E12.10000.001 | Versión 2 | Fecha Enero de 2019

PROYECTO DNP	PROGRAMA ESTRATÉGICO		SUBPROYECTOS	APROPIACIÓN	UTILIZADO	CONGELADO
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL	1.1.9	Biblioteca Especializada	171	171	-
	PROGRAMA DE ARCHIVOS DE LAS CIENCIAS HUMANAS	1.7.1	Fondo documental ICANH	25	25	0
	PROGRAMA GENERAL DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	1.10.1	Actualización tecnológica Biblioteca Especializada	89	9	80
		1.10.2	Preservación del patrimonio bibliográfico	5	-	5
		1.10.3	Actividades de extensión ICANH	12	-	12
			TOTALES	**302**	**205**	**97**

Valores en millones de pesos

6. Finalmente se presenta la propuesta de POAI para la vigencia 2021. Se explica que la nueva composición podría mejorar la ejecución del presupuesto ya que se van a juntar los recursos a nivel de macroproyectos y no como se maneja actualmente (con una estructura de subproyectos atomizada que dificulta el logro de las metas planteadas en los planes de acción).

La estructura propuesta es la siguiente:

PROYECTO DE INVERSIÓN DNP	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS		EQUIVALENCIA SUBPROYECTOS 2020		PROPUESTA 2021	RESPONSABLE
C-3302-1603-5 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN	1.1	APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL	1.1.1	Dirección General	1.1.1 Dirección General	DIRECTOR GENERAL
			1.1.2	Comunicaciones	1.1.2 Subdirección Científica	SUBDIRECTOR CIENTIFICO
			1.1.3	Oficina Jurídica		
			1.1.4	Oficina de Planeación		
			1.1.5	Oficina de Control Interno		
			1.1.6	Relaciones Interinstitucionales		
			1.1.7	Area de Tecnología y Sistemas de Información		
			1.1.1	Subdirección Científica		
			1.1.2	Publicaciones		
			1.1.3	Patrimonio		
			1.1.4	Museología		
			1.1.5	Laboratorio		
			1.1.6	Biblioteca Especializada		
			1.1.7	Parque San Agustín		
			1.1.13	Parque Arqueológico de San Agustín		
			1.1.14	Comunicaciones institucionales del ICANH		
			3.4.2	Observatorio de la antropología, la arqueología y la historia		
			3.3.3	Seguimiento a decisiones judiciales		
			1.1.15	Divulgación del régimen Legal en patrimonio arqueológico		
			1.1.1	Subdirección administrativa y financiera	1.1.3 Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
			1.1.1	Area de Almacén		
			1.1.2	Area Financiera		
			1.1.3	Area de contratos		
			1.1.4	Area de Talento Humano		
			1.1.5	Fortalecimiento de Atención al Ciudadano		
			1.1.6	Area de Gestión Documental		

3

Fuente: Unidad Drive Oficina Asesora de Planeación

La Oficina de Control interno se permite presentar el consolidado de reuniones adelantadas desde la Oficina Asesora de Planeación con cada una de las áreas durante la vigencia 2020 y en donde se presenta la propuesta de POAI para la vigencia 2021 y se explica que, la nueva composición podría mejorar la ejecución del presupuesto ya que se van a juntar los recursos a nivel de macro proyectos y no como se maneja actualmente (con una estructura de subproyectos atomizada que dificulta el logro de las metas planteadas en los planes de acción).

Tabla 4 Reuniones primera presentación recursos 2020 y 2021

	Área	Fecha de Reunión	Utilizado	Congelando	Reserva Presupuestal para 2021	
					viáticos	Tiquetes
Primer Bloque de Reuniones	Área Tecnologías de la Información	04 de junio de 2020	$ 564.000.000	$ 438.000.000	$ 3.500.000	$ 1.500.000,00
	Área Biblioteca Especializada	03 de junio de 2020	$205.000.000	$ 97.000.000	$ 10.000.000	$ 2.000.000
	Grupo de Antropología Social	23 de junio de 2020	$160.000.000	$ 273.000.000	$ 49.200.000	$ 11.600.000
	Grupo Gestión Documental	16 de junio de 2020	$327.000.000	$ 73.000.000	$ 15.000.000	$ 6.000.000
	Grupo de Historia	08 de junio de 2020	$273.000.000	$ 35.000.000	$ 36.000.000	$ 20.000.000
	Oficina Jurídica	11 de Junio de 2020	$189.000.000	$ 37.000.000	$ 18.000.000	$ 12.000.000
	Área de Patrimonio	02 de junio de 2020	$1.544.000.000	$ 1.054.000.000	$ 129.300.000	$108.700.000
	Área de Divulgaciones y Publicaciones	02 de junio de 2020	$ 280.000.000	$ 228.000.000	$ 4.500.000	$ 2.600.000
	Subdirección Administrativa y Financiera	05 de junio de 2020	$ 3.991.000.000	$ 95.000.000	$ 4.500.000	$3.000.000
	Subdirección Científica	08 de junio de 2020	$ 326.000.000	$ 252.000.000	$ 20.000.000	$ 10.000.000
	Área de Talento Humano	02 de junio de 2020	$257.000.000	$ 91.000.000	$ 6.000.000	$ 6.500.000

El término "utilizado" corresponden a Dineros reservados mediante una solicitud registrada con un CDP en la vigencia 2020; y "congelado" corresponde a la ausencia de recaudo por concepto de ingresos no recibidos que implica su no utilización en el gasto.

Tabla 5 Reuniones segunda presentación ajustes asignación recursos propios 2021

	Área	Fecha de Reunión	Cifras Ajustadas recursos Propios 2021
Segundo Bloque de Reuniones	Antropología Social	16 de septiembre de 2020	$280.000.000
	Área de Arqueología	17 de septiembre de 2020	$ 182.658.306
	Grupo Historia	18 de septiembre de 2020	$ 135.600.000
	Grupo de Patrimonio	23 de septiembre de 2020	$ 1.243.475.000
	Subdirección Administrativa y Financiera	20 de octubre de 2020	$ 100.000.000
	Subdirección Científica	11 de septiembre de 2020	$551.973.549

Las cifras presentadas y socializadas con los líderes de las áreas corresponden a la proyección de ingresos propios en la vigencia 2021; los cuales surtieron ajustes y, aun así, seguía existiendo la posibilidad que dichos recursos no ingresaran al ICANH, por Emergencia Sanitaria COVID -19.

La Oficina de Control Interno evidencio que, desde el área funcional de tesorería y con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, se da cumplimiento a las actividades de proyección conforme al comportamiento de las últimas vigencias en cuanto a los ingresos percibidos por el ICANH; además, evidencio cumplimiento en la presentación y entrega de información ante la Oficina Asesora de Planeación quien a 31 de marzo de 2020 realizo de forma oportuna la presentación del anteproyecto de ingresos ante el Ministerio de Hacienda.

11. Tableros de Control en la asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

La Oficina de Control Interno, solicito al área funcional de tesorería que informará las actividades y el procedimiento que se realiza en el área para consolidar y solicitar el PAC mensual ante el Ministerio de Hacienda; así mismo que, se informará las actividades de control y monitoreo para su ejecución, a lo cual el área respondió que el procedimiento inicia con el establecimiento de un cronograma, a través de una circular, para la vigencia 2021, dicha información fue divulgada mediante circular N° 001 de 2021; en la cual, se le informa a los líderes y en general a toda la comunidad del ICANH dos temas importantes; la primera, es las fechas en las cuales se debe realizar las solicitudes de PAC, y la segunda, es la fecha de radicación de cuentas para el caso de los contratistas; luego de esto, los líderes realizan solicitudes mensuales de PAC a través de correo electrónico; desde el área funcional de presupuesto se realiza una verificación de información reportada por el líder vs el registro presupuestal para confrontar valores, al no encontrarse diferencias se consolida la información y se establece la totalidad de recursos por posición presupuestal; para finalizar, desde el área funcional de tesorería se realiza el registro de la solicitud de anticipo de PAC en el aplicativo SIIF Nación, de acuerdo al calendario de Hacienda; una vez se encuentra registrado se verifica que desde el Ministerio de Hacienda, cambien su estado aproado para empezar a gestionar la cadena presupuestal mes a mes y cumplir con las obligaciones económicas del ICANH.

La Oficina de Control Interno realizo la revisión y verificación de los documentos compartidos por el área responsable y a partir del comparativo del consolidado de PAC de cada uno de los meses evaluados vs el registro y solicitud realizada en SIIF Nación, analizo y concluyó la oportunidad y gestión adelantada en la vigencia 2021 frente a la programación mensual del PAC; a continuación, se detalla el resultado de cada uno de los meses evaluados:

Febrero 2021

De acuerdo al reporte presentado por el área funcional de Tesorería, en cuanto a los valores a tramitar ante el SIIF Nación, en el mes de febrero lo concerniente a PAC del mes de marzo; está Oficina realizó la verificación de los soportes documentales del registro del aplicativo; además de verificar el cumplimiento del término establecido en la circular N°1 de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 6 Resumen de recursos a solicitar por PAC en el mes de febrero 2021.

POSICION DE PAC	MONTO EN RP	ADICIONALES (CAJA MENOR-SERVICIOS PUBLICOS	SOBRANTES MES ANTERIOR	TOTAL SOLICITUD	Registro SIIF Nación	Diferencia OCI	
INVERSION	434.413.333,00	45.285.000,00		479.698.333,00	$ 479.698.333	$ -	✔
FUNCIONAMIENTO	178.194.113,00	18.000.000,00		196.194.113,00	$ 196.194.113	$ -	✔
NOMINA	346.408.908,00	591.092,00		347.000.000,00	$ 347.000.000	$ -	✔
IMPUESTO	1.500.000,00			1.500.000,00	$ 1.500.000	$ -	✔
TOTAL SOLICITADO				$ 1.024.392.446,00			

IMAGEN N°18 Registro y solicitud de PAC febrero para ejecución marzo 2021.

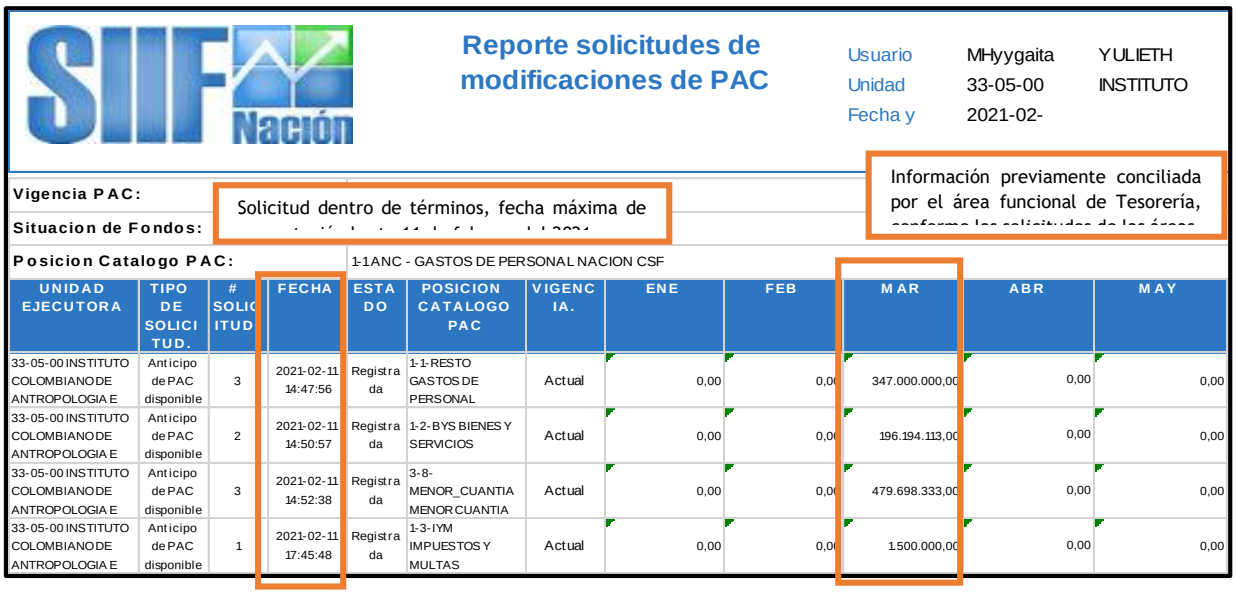

SIIF Nación

Reporte solicitudes de modificaciones de PAC

Usuario MHyygaita YULIETH
Unidad 33-05-00 INSTITUTO
Fecha y 2021-02-

Vigencia PAC:

Situacion de Fondos:

Solicitud dentro de términos, fecha máxima de

Información previamente conciliada por el área funcional de Tesorería,

Posicion Catalogo PAC: 1-1ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE SOLICITUD.	# SOLICITUD	FECHA	ESTADO	POSICION CATALOGO PAC	VIGENCIA.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	3	2021-02-11 14:47:56	Registrada	1-1-RESTO GASTOS DE PERSONAL	Actual	0,00	0,00	347.000.000,00	0,00	0,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	2	2021-02-11 14:50:57	Registrada	1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS	Actual	0,00	0,00	196.194.113,00	0,00	0,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	3	2021-02-11 14:52:38	Registrada	3-8-MENOR_CUANTIA MENOR CUANTIA	Actual	0,00	0,00	479.698.333,00	0,00	0,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	1	2021-02-11 17:45:48	Registrada	1-3-IYM IMPUESTOS Y MULTAS	Actual	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00

Fuente: SIIF Nación

Abril 2021

De acuerdo al reporte presentado por el área funcional de Tesorería, en cuanto a los valores a tramitar ante el SIIF Nación en el mes de abril, lo concerniente a PAC del mes de mayo, está Oficina realizó la verificación de los soportes documentales del registro del aplicativo; además de verificar el cumplimiento del término establecido en la circular N°1 de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 7 Resumen de recursos a solicitar por PAC en el mes de abril 2021.

POSICION DE PAC	MONTO EN RP	ADICIONALES (CAJA MENOR-SERVICIOS PUBLICOS	SOBRANTES MES ANTERIOR	TOTAL SOLICITUD	Registro SIIF Nación	Diferencia OCI	
INVERSION	10.949.667,00	7.000.000,00		517.949.667,00	$ 517.949.667	$ -	✔
FUNCIONAMIENTO	88.766.856,42	13.000.000,00		201.766.856,42	$ 201.766.856	$ -	✔
NOMINA	30.000.000,00			430.000.000,00	$ 430.000.000	$ -	✔
TOTAL SOLICITADO				$ 1.149.716.523,42			

Luego de conocer los valores y conceptos definitivos por solicitar ante el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, se verificaron los reportes SIIF Nación de cual se evidenció la siguiente información:

IMAGEN N°19 Registro y solicitud de PAC abril para ejecución mayo 2021.

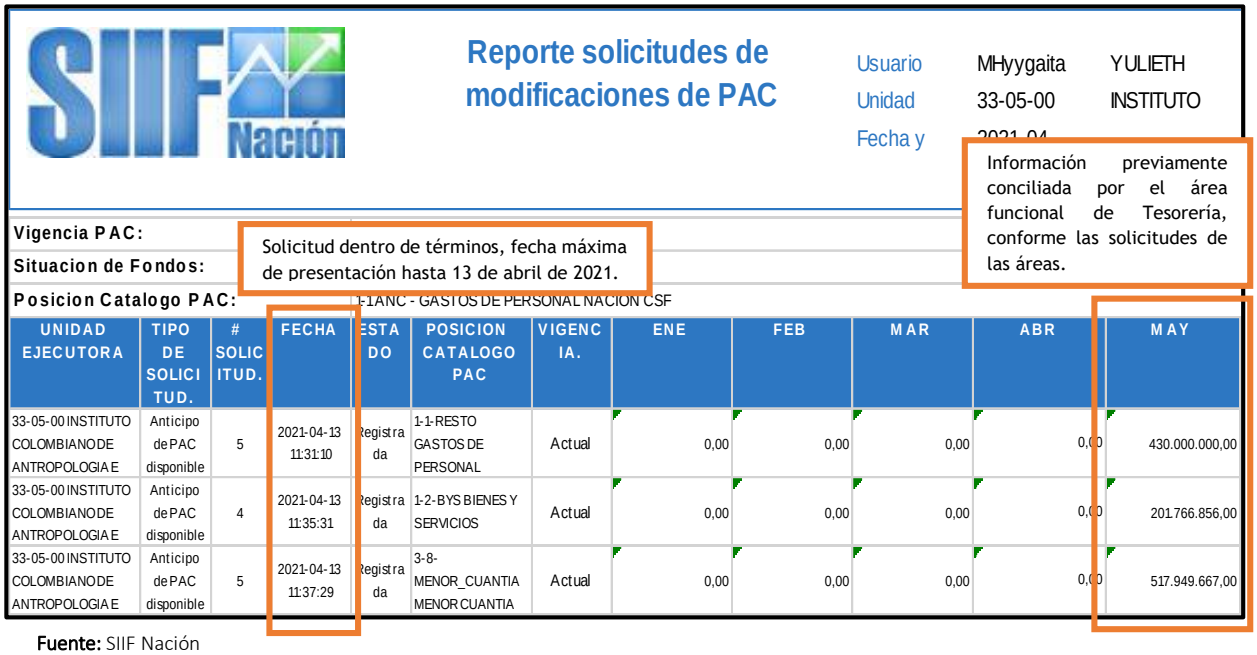

SIIF Nación

Reporte solicitudes de modificaciones de PAC

Usuario MHyygaita YULIETH
Unidad 33-05-00 INSTITUTO
Fecha y 2021-04

Información previamente conciliada por el área funcional de Tesorería, conforme las solicitudes de las áreas.

Vigencia PAC:
Situacion de Fondos:
Posicion Catalogo PAC: 1-1ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF

Solicitud dentro de términos, fecha máxima de presentación hasta 13 de abril de 2021.

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE SOLICITUD.	# SOLICITUD.	FECHA	ESTADO	POSICION CATALOGO PAC	VIGENCIA.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	5	2021-04-13 11:31:10	Registrada	1-1-RESTO GASTOS DE PERSONAL	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	430.000.000,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	4	2021-04-13 11:35:31	Registrada	1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	201.766.856,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	5	2021-04-13 11:37:29	Registrada	3-8-MENOR_CUANTIA MENOR CUANTIA	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	517.949.667,00

Fuente: SIIF Nación

Junio de 2021

De acuerdo al reporte presentado por el área funcional de Tesorería, en cuanto a los valores a tramitar ante el SIIF Nación en el mes de junio, lo concerniente a PAC del mes de julio, está Oficina realizo la verificación de los soportes documentales del registro del aplicativo; además de verificar el

cumplimiento del término establecido en la circular N°1 de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 8 Resumen de recursos a solicitar por PAC en el mes de junio 2021

POSICION DE PAC	MONTO EN RP	ADICIONALES (CAJA MENOR-SERVICIOS PUBLICOS	SOBRANTES MES ANTERIOR	TOTAL SOLICITUD	Registro SIIF Nación	Diferencia OCI	
INVERSION	711.040.174,00			711.040.174	$ 711.041.000	-$ 826	⊘
FUNCIONAMIENTO	64.308.081,00	6.000.000,00		70.308.081	$ 70.400.000	-$ 91.919	⊘
NOMINA	484.047.691,00			484.047.691	$ 485.000.000	-$ 952.309	⊘
TOTAL SOLICITADO				$ 1.265.395.946			

Luego de conocer los valores y conceptos definitivos por solicitar ante el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, se verificaron los reportes SIIF Nación de cual se evidenció la siguiente información:

IMAGEN N°20 Registro y solicitud de PAC junio para ejecución julio 2021.

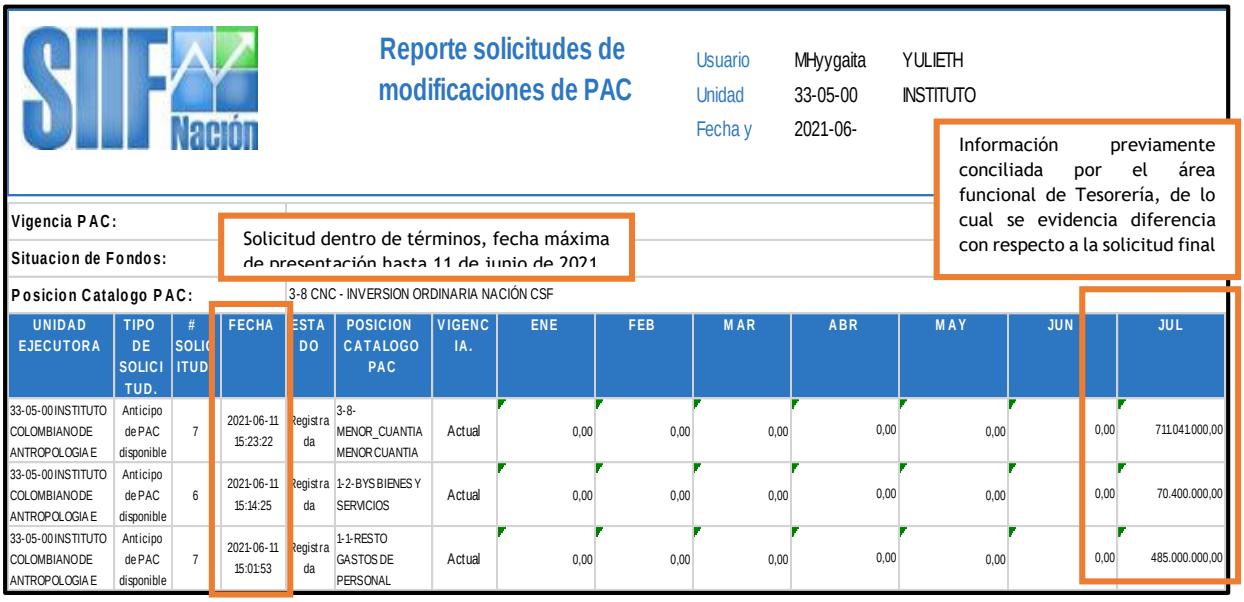

SIIF Nación

Reporte solicitudes de modificaciones de PAC

Usuario MHyygaita YULIETH
Unidad 33-05-00 INSTITUTO
Fecha y 2021-06-

Información previamente conciliada por el área funcional de Tesorería, de lo cual se evidencia diferencia con respecto a la solicitud final

Vigencia PAC:
Situacion de Fondos:
Solicitud dentro de términos, fecha máxima de presentación hasta 11 de junio de 2021
Posicion Catalogo PAC: 3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE SOLICITUD.	# SOLICITUD	FECHA	ESTADO	POSICION CATALOGO PAC	VIGENCIA.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	7	2021-06-11 15:23:22	Registrada	3-8-MENOR_CUANTIA MENOR CUANTIA	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	711.041.000,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	6	2021-06-11 15:14:25	Registrada	1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	70.400.000,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	7	2021-06-11 15:01:53	Registrada	1-1-RESTO GASTOS DE PERSONAL	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	485.000.000,00

Fuente: SIIF Nación

Con respecto a las diferencias evidenciadas por esta Oficina, se indago con el área responsable las razones por las cuales se presentaba dicha situación; el área manifestó que, dicha situación se presentó en el mes de junio porque desde el área funcional redondeo las cifras contemplando escenarios como incapacidades o imprevistos no planeados y solicitados por las área; además, la situación se presenta esporádicamente y no genera riesgos para la Entidad, en cuanto a la no ejecución de los recursos dado que los valores no son representativos dentro de la solicitud global de PAC y contemplan el margen de no ejecución.

Julio de 2021

De acuerdo al reporte presentado por el área funcional de Tesorería, en cuanto a los valores a tramitar ante el SIIF Nación en el mes de julio lo concerniente a PAC del mes de agosto, está Oficina realizo la verificación de los soportes documentales del registro del aplicativo; además de verificar el cumplimiento del término establecido en la circular N°1 de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 9 Resumen de recursos a solicitar por PAC en el mes de julio 2021

POSICION DE PAC	MONTO EN RP	ADICIONALES (CAJA MENOR-SERVICIOS PUBLICOS	SOBRANTES MES ANTERIOR	TOTAL SOLICITUD	Registro SIIF Nación	Diferencia OCI	
INVERSION	697.083.238,43			**697.083.238,43**	$697.083.239	-$ 1	⊘
FUNCIONAMIENTO	56.942.137,47			**56.942.137,47**	$ 8.000.000	$48.942.137	⊘
NOMINA	390.979.680,00			**390.979.680,00**	$ 356.418.472	$34.561.208	⊘
TOTAL SOLICITADO				**$1.145.005.055**			

IMAGEN N°21 Registro y solicitud de PAC julio para ejecución agosto 2021.

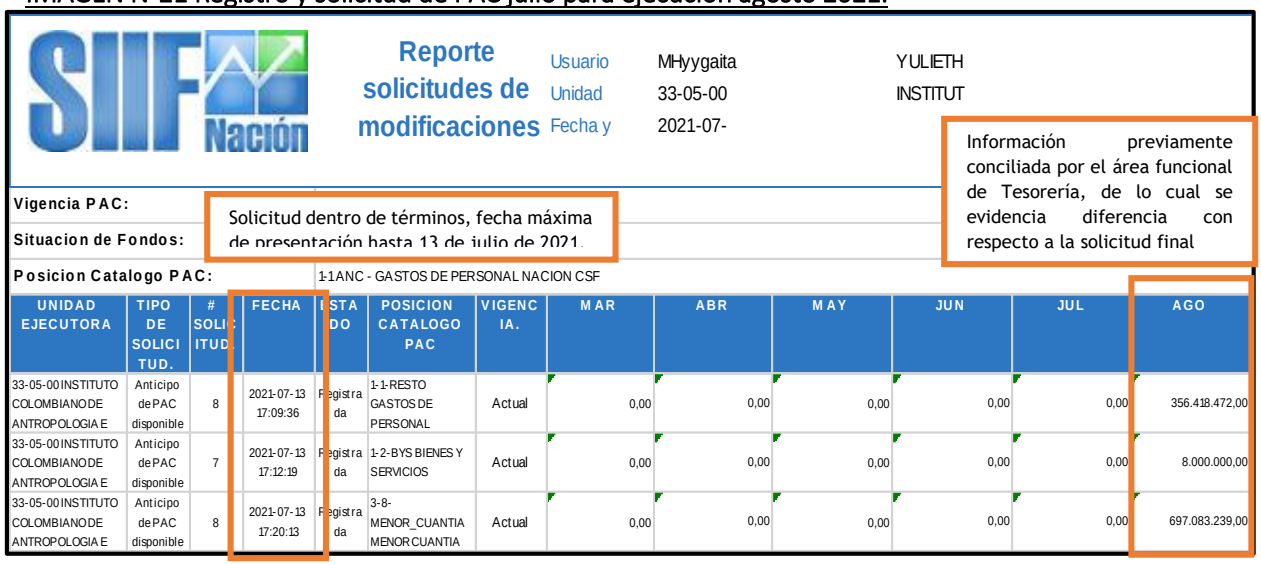

SIIF Nación — Reporte solicitudes de modificaciones

Usuario: MHyygaita YULIETH
Unidad: 33-05-00 INSTITUT
Fecha y: 2021-07-

Información previamente conciliada por el área funcional de Tesorería, de lo cual se evidencia diferencia con respecto a la solicitud final

Vigencia PAC:

Situacion de Fondos:

Solicitud dentro de términos, fecha máxima de presentación hasta 13 de julio de 2021

Posicion Catalogo PAC: 1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE SOLICITUD.	# SOLICITUD	FECHA	ESTADO	POSICION CATALOGO PAC	VIGENCIA.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	8	2021-07-13 17:09:36	Registrada	1-1-RESTO GASTOS DE PERSONAL	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356.418.472,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	7	2021-07-13 17:12:19	Registrada	1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	8	2021-07-13 17:20:13	Registrada	3-8-MENOR_CUANTIA MENOR CUANTIA	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	697.083.239,00

Fuente: SIIF Nación

Con respecto a las diferencias evidenciadas por esta Oficina, se indago con el área responsables las razones por las cuales se presentaba dicha situación; el área manifestó que, dicha situación ocurre cuando al consolidar la información de los recursos que se requieren para el desarrollo de actividades operacionales y misionales de la entidad, se conoce con anterioridad que para el mes del trámite ya se tenía el recurso mediante un aplazamiento de meses anteriores.

Específicamente en la solicitud del PAC de julio para ejecución agosto, desde el mes de junio de 2021 el área funcional de tesorería realizó un aplazamiento de recursos distribuido en meses posteriores, es decir para agosto y septiembre; por lo anterior y al tener recursos disponibles para el mes de agosto

el área solicito ante SIIF Nación un menor valor de recursos, sin desconocer el valor total de las necesidades programadas para dicho mes; sin embargo y de acuerdo al Manual PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cita "*El hecho de efectuar los aplazamientos oportunamente, solo le exime de la aplicación del INPANUT, pero no significa que sea un buen ejecutor de PAC*"; esta oficina se permite recomendar que la planeación de los recursos se realice conforme a las necesidades presentadas por cada uno de los líderes, y no con supuestos o promedios comportamentales de ejecución de cada una de las mensualidades; es importante que los líderes y responsables de planear, solicitar y ejecutar los recursos se comprometan con este ejercicio que es de vital y suma importancia para el ICANH; lo anterior con el fin de evitar tener que realizar dichos aplazamientos y solo en aquellos casos que por fuerza mayor sea necesario se realicen en los términos establecidos por MINHACIENDA.

Octubre de 2021

De acuerdo al reporte presentado por el área funcional de Tesorería, en cuanto a los valores a tramitar ante el SIIF Nación en el mes de octubre lo concerniente a PAC del mes de noviembre, está Oficina realizo la verificación de los soportes documentales del registro del aplicativo; además de verificar el cumplimiento del termino establecido en la circular N°1 de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 10 Resumen de recursos a solicitar por PAC en el mes de octubre 2021

POSICION DE PAC	MONTO EN RP	ADICIONALES (CAJA MENOR-SERVICIOS PUBLICOS	SOBRANTES MES ANTERIOR	TOTAL SOLICITUD	Registro SIIF Nación	Diferencia OCI	
INVERSION	882.272.664,00			882.272.664,00	$ 882.272.664	$ -	✔
FUNCIONAMIENTO	44.446.484,00			44.446.484,00	$ 44.446.484	$ -	✔
NOMINA	359.154.634,00			359.154.634,00	$ 359.154.634	$ -	✔
IMPUESTO	667.341,00			667.341,00	$ 667.341	$ -	✔
TOTAL SOLICITADO				$ 1.286.541.123,00			

IMAGEN N°22 Registro y solicitud de PAC octubre para ejecución noviembre 2021.

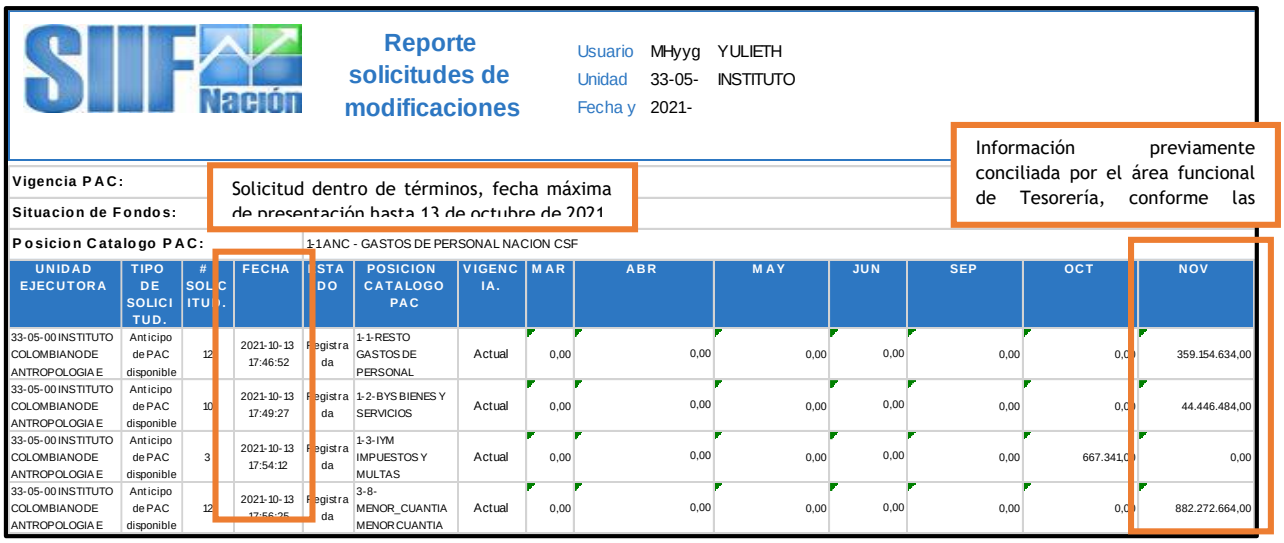

SIIF Nación

Reporte solicitudes de modificaciones

Usuario MHyyg YULIETH
Unidad 33-05- INSTITUTO
Fecha y 2021-

Información previamente conciliada por el área funcional de Tesorería, conforme las

Vigencia PAC:
Situacion de Fondos:
Solicitud dentro de términos, fecha máxima de presentación hasta 13 de octubre de 2021
Posicion Catalogo PAC: 1-1ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF

UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE SOLICITUD.	# SOLICITUD.	FECHA	ESTADO	POSICION CATALOGO PAC	VIGENCIA.	MAR	ABR	MAY	JUN	SEP	OCT	NOV
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	12	2021-10-13 17:46:52	Registrada	1-1-RESTO GASTOS DE PERSONAL	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	359.154.634,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	10	2021-10-13 17:49:27	Registrada	1-2-BYS BIENES Y SERVICIOS	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.446.484,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	3	2021-10-13 17:54:12	Registrada	1-3-IYM IMPUESTOS Y MULTAS	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.341,00	0,00
33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E	Anticipo de PAC disponible	12	2021-10-13 17:56:25	Registrada	3-8-MENOR_CUANTIA MENOR CUANTIA	Actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	882.272.664,00

Fuente: SIIF Nación.

Diciembre de 2021

De acuerdo a lo establecido en la circular N°1 de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el mes de diciembre se realizó apertura para solicitudes por parte de las Entidades por conceptos extraordinarios originados por traslados presupuestales; el término para realizar dicha solicitud correspondía a los días seis (06) y diete (07) de diciembre de 2021; por lo anteriormente expuesto, para el mes sujeto de evaluación no se realizó la actividad de conciliar y solicitar PAC, teniendo en cuenta que dicho trámite surtió efecto dentro de los términos en el mes inmediatamente anterior.

En términos generales y luego de haber dado claridad a las diferencias que se presentaron en los meses de junio y julio de 2021 entre la conciliación reportada por el área y la solicitud definitiva registrada en el aplicativo SIIF Nación; la Oficina de Control Interno se permite establecer cumplimiento a la adecuada gestión y oportunidad en el registro y solicitud de PAC ante el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Con respecto a la ejecución del PAC solicitado en los meses evaluados, la Oficina de Control Interno realizó una solicitud adicional al área responsable en cuanto al valor total ejecutado en los meses correspondientes y de lo anterior se permite informar que el promedio de ejecución de PAC para los meses evaluados correspondió al 97,43%; demostrando un muy buen comportamiento de gestión en lo referente y evitando la materialización de riesgos en cuanto a perdida reputacional y castigos del INPANUT indicador de PAC no utilizado ante el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

12. Registro, monitoreo y control de pagos realizados en la vigencia 2021

La Oficina de Control Interno, solicitó al área funcional de tesorería se compartiera el consolidado de obligaciones y pagos realizados en los meses de febrero, abril, junio, julio, octubre y diciembre; así mismo, indagó con la líder el procedimiento de la cadena presupuestal, quien informo a esta Oficina que dicho procedimiento inicia con la radicación de cuentas o facturas en el aplicativo Orfeo, y desde central de cuentas se verifican las plataformas de Orfeo y Secop II, con el fin de verificar que los documentos y soportes que deben acompañar las cuentas o facturas se encuentren conforme a los requisitos establecidos por el ICANH, y conforme al marco normativo se registra la cuenta por pagar en el aplicativo SIIF Nación y se da traslado al área funcional de contabilidad, en donde se realiza la obligación y la aplicación de deducción tributarias a que haya lugar; al finalizar dicha actividad, se informa al área funcional o se registra en la hoja de ruta, el número de la obligación con el cual desde la tesorería se genera la orden de pago en donde se registran los datos del beneficiario, y se envía a la secretaría general las órdenes de pago del día para su revisión y firma; una vez la tesorería cuenta con la firma del ordenador del gasto, se autoriza las órdenes de pago para que el Ministerio de Hacienda proceda a realizar los pagos correspondientes.

Los controles y componentes de monitoreo identificados por la Oficina de Control Interno están relacionados con los diferentes registros de las operaciones en cada una de las instancias de la cadena presupuestal la cual está conformada e inicia con presupuesto, central de cuentas, contabilidad, tesorería, firma del ordenador del gasto y finaliza con la autorización de tesorería a Min hacienda para realizar los giros correspondientes; otro de los mecanismo de control identificados, son los

consecutivos que arroja el aplicativo SIIF Nación; y por último, en el área financiera se trabaja un archivo compartido denominado hoja de ruta, en el cual se registran los pagos a realizar en cada uno de los meses en donde se evidencia la trazabilidad y la intervención de cada uno de los integrantes del área financiera.

De lo informado anteriormente, la Oficina de Control Internos realizó prueba de recorrido a la cadena presupuestal de los meses de febrero, junio, julio, octubre y diciembre de 2021, tomando de cada uno de los meses una muestra documental del 15%.

La Oficina de Control Interno, a partir de los archivos compartidos por el área funcional de tesorería y descargados del aplicativo SIIF Nación, realizo los papeles de trabajo y las pruebas de recorrido en cada uno de los meses evaluados con el fin de evidenciar, la correcta ejecución, liquidación, causación y pago de obligaciones del ICANH hacia terceros, el desagregado de los cálculos realizados se detalla en el **anexo g**[7]

Con respecto a las diferencias que se identifican en el **anexo g**, la Oficina de Control Interno verifico los soportes documentales, encontrando que las diferencias obedecen a:

Febrero 2021

Obligación	Tercero	Diferencia Encontrada	Observación CI, luego de verificar el Documento	Concepto	Deducciones	Total Verificado CI	Diferencia Final
16621	ALINA INMOBILIARIA LTDA	-$ 364.111	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	ICA	$ 92.183	$ 364.151	$ 40
				RETE IVA	$ 271.968		
18821	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	-$ 20.200	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	$ 20.200	$ 20.200	$ -
23721	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	-$ 465.888	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 313.896	$ 465.888	$ 0
				ICA	$ 151.992		

Junio 2021

Obligación	Tercero	Diferencia Encontrada	Observación CI, luego de verificar el Documento	Concepto	Deducciones	Total Verificado CI	Diferencia Final
114621	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	-$ 8.917	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	ICA	$8.917	$ 8.917	$ 0
114721	PEREZ MORA NELLY	-$ 352.795	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 263.478	$ 352.786	-$ 9
				ICA	$ 89.308		
129321	ENTER TELECOMUNICACIONES BANDA ANCHA SAS	-$ 75.813	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$56.621	$ 75.813	$ -
				ICA	$ 19.192		

[7] Verificación de aplicación tarifas de deducciones y pagos correctos

Julio 2021

Obligación	Tercero	Diferencia Encontrada	Observación CI, luego de verificar el Documento	Concepto	Deducciones	Total Verificado CI	Diferencia Final
137021	CELMY LIMITADA	-$ 53.001	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 46.278	$ 53.001	$ 0
				ICA	$ 6.723		
137221	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	-$ 18.097	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$13.516	$ 18.097	$ 0
				ICA	$ 4.581		
137821	ALINA INMOBILIARIA LTDA	-$ 364.151	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 271.968	$364.151	$ 0
				ICA	$ 92.183		
140921	JIMENEZ MOJICA JUAN GABRIEL	-$ 367.030	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 299.250	$366.760	-$270
				ICA	$ 67.510		
142521	CNT SISTEMAS DE INFORMACION SAS	-$138.159	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 103.185	$138.159	$ 0
				ICA	$ 34.974		
145721	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA	-$ 495.625	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 333.932	$495.625	-$ 0
				ICA	$ 161.693		
148621	BITECA S.A.S.	-$114.480	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 85.500	$114.480	-$ 0
				ICA	$ 28.980		
149921	HERNANDEZ BETANCOURT YANSY VIVIANA	-$ 55.813	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	ICA	$ 55.501	$ 55.501	-$ 312
154821	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	-$18.097	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 13.516	$ 18.097	$ 0
				ICA	$ 4.581		

Octubre 2021

Obligación	Tercero	Diferencia Encontrada	Observación CI, luego de verificar el Documento	Concepto	Deducciones	Total Verificado CI	Diferencia Final
229121	NIÑO VELASQUEZ HARDY DEIMONT	-$ 217.876	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 167.647	$ 217.874	-$ 2
				ICA	$ 50.227		
229921	SPARTA SHOES SAS	-$ 16.319	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 14.249	$ 16.319	-$ 0
				ICA	$ 2.070		
230621	ALINA INMOBILIARIA LTDA	-$ 364.110	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 271.968	$ 364.151	$ 41
				ICA	$ 92.183		
231021		-$ 59.493	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia	RETE IVA	$ 51.829	$ 59.358	-$ 135

	OPEN FOR DRESSMAKING SAS		corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	ICA	$ 7.529		
232321	VARGAS ALFONSO ELVIA DEL CARMEN	-$ 33.621	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	ICA	$ 33.622	$ 33.622	$ 1
232621	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	$ 25.750.000	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	$ 25.750.000	$ 25.750.000	$ -
234021	F & C CONSULTORES SAS	$ 1.187.747	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	RETE IVA	$ 39.277	$ 52.590	$ 1.240.337
				ICA	$ 13.313		

IMAGEN N°23 Diferencia que se mantiene en la obligación 234021.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	261.849,00	15,000 %	39.277,00	0,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.378.151,00	0,966 %	13.313,00	0,00
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.378.151,00	101,000 %	151.596,00	0,00

Porcentaje aplicado a la base, da como resultado 1,391,933 y no lo que se muestra en el comprobante ($151,596).

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Fuente: Soporte Documental Obligación 234021

La Oficina de control Interno, realizó la operación aritmética de acuerdo a la base gravable descrita en la obligación 234021 y al porcentaje aplicado, dando como resultado un mayor valor a descontar que se ve reflejado en el comprobante, y generando una diferencia de un millón doscientos cuarenta mil trescientos treinta y siete pesos ($1.240.337); razón por la cual, se indagó con las áreas funcionales de tesorería y contabilidad para saber cuál es la razón de dicha situación; a lo que las áreas respondieron que sucede cuando en el aplicativo SIIF, se registra la base y la deducción por defecto el sistema asigna el porcentaje (%); la Oficina de Control Interno realizo la operación aritmética con la tarifa del 11% , tarifa aplicada por concepto de retención en la fuente a personas jurídicas, identificando que el valor de deducciones corresponde al cálculo correcto.

Diciembre 2021

Obligación	Tercero	Diferencia Encontrada	Observación CI, luego de verificar el Documento	Concepto	Deducciones	Total Verificado CI	Diferencia Final
293821	VARGAS ALFONSO ELVIA DEL CARMEN	-$ 16.811	Una vez verificado el Documento, la OCI identificó que la diferencia corresponde a deducciones aplicadas que no se detallaban en el reporte de SIIF Nación - Deducciones	ICA	$16.811	$ 16.811	$ 0
294521	JIMENEZ GONZALEZ HILDA PATRICIA	-$ 45.632		ICA	$ 45.539	$ 45.539	-$ 93
296321	MICROSITIOS SAS	-$ 177.901		RETE IVA	$ 114.000	$ 177.901	$ -
				ICA	$ 63.901		
296621	REDNEET S.A.S.	-$ 314.391		RETE IVA	$234.804	$ 314.385	-$ 6
				ICA	$ 79.581		
298421	BON SANTE SAS	-$ 467.411		RETE IVA	$ 315.605	$ 467.411	-$ 0
				ICA	$151.806		
312221	MICROSITIOS SAS	-$ 177.901		RETE IVA	$ 114.000	$177.901	$ -
				ICA	$ 63.901		
321321	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	-$ 4.704.047		APORTES PATRONALES EPS SECTOR PRIVADO	$4.704.047	$4.704.047	$ -
321621	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	-$ 528.816		APORTES PATRONALES EPS SECTOR PRIVADO	$ 528.816	$528.816	$ -
326421	CASTELLANOS MEDINA CARLOS ALBERTO	-$130.133		ICA	$ 130.128	$ 130.128	-$ 5
330821	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	-$ 21.153		RETE IVA	$ 20.460	$21.153	-$ 0
				ICA	$ 693		
334821	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	-$ 20.835		RETE IVA	$ 15.561	$ 20.835	$ -
				ICA	$ 5.274		

Luego de haber validado los soportes documentales que presentaban diferencias, en términos generales la Oficina de Control Interno evidencio adecuada liquidación de obligaciones y deducciones al interior del ICANH, así como el correcto pago de las mismas; además, se evidencio efectividad en los controles aplicados en cada una de las instancias de la cadena presupuestal lo que mitiga la materialización de pagos dobles, inadecuados e inoportunos; por lo anteriormente expuesto, Control Interno se permite informar que el área funcional de tesorería en su rol de coordinación da cumplimiento a los lineamientos y procedimientos internos del ICANH; así como al marco legal vigente.

13. Gestión de Ingresos recibidos por el ICANH en la vigencia 2021

La Oficina de Control Interno verificó las conciliaciones realizadas durante los meses de febrero, abril, junio, julio, octubre y diciembre de la vigencia 2021 en cuanto a los ingresos propios, recibidos por concepto venta de boletería o pasaportes de ingreso a Parques Arqueológicos administrados por el ICANH y venta de ejemplares editoriales.

Con respecto a los ingresos en Parques Arqueológicos, la Oficina de Control Interno solicito al área funcional de tesorería que compartiera las conciliaciones de recaudos efectivos contra informes recibidos por terceros o demás responsables del recaudo por concepto ingreso a Parques; así como los respectivos soportes documentales de los meses evaluados, solicitud que fue respondida dentro de los términos establecidos por esta oficina.

A partir de la información recibida, Control Interno realizó la verificación de los soportes documentales, y realizó la prueba de recorrido en cada uno de los meses evaluados.

Para la respectiva evaluación, la Oficina de Control Interno tomó como referencia la Resolución 774 de 2020 en la cual, el ICANH otorgará un descuento sobre el valor de los pasaportes o boletería de ingreso a los parques arqueológicos San Agustín, Ídolos y Tierra dentro; además, dicta otras medidas para eximir del pago los menores de doce (12) años de edad, los colombianos o extranjeros residentes en Colombia que hayan cumplido sesenta y dos (62) años de edad, las personas oriundas de la región del respectivo parque, a saber, los municipios de San Agustín, Isnos y Salado blanco en el departamento del Huila, y los municipios de Inzá y Belalcázar en el departamento del Cauca, así como los miembros de las comunidades indígenas que así lo acrediten; además, tomó como referencia la Resolución 061 de 2018 en la cual el ICANH otorgará un descuento del diez por ciento (10%) sobre pasaportes y boletería de ingreso a parques arqueológicos de Teyuna – Ciudad Perdida a los operadores turísticos que adquieran en cada oportunidad mínimo cincuenta (50) pasaportes.
En ese orden de ideas, Control Interno realizó los cálculos correspondientes respecto al total de boletería vendida en los meses evaluados **(anexo h[8]),** identificando la correcta conciliación desde los Parques Arqueológicos con el área de la Tesorería del ICANH, así como las respectivas consignaciones y el cruce de cuentas al cierre de cada uno de los meses evaluados; por otro lado, se evidencia que desde el Parque Arqueológico de Teyuna, se presentan saldos a favor del Parque; razón por la cual, se le solicito información al área funcional de tesorería, quien informó que las diferencias se generan como anticipos de los operadores logísticos, teniendo en cuenta que dichos operadores realizan la compra masiva de pasaportes y la boletería se cuenta a partir del ingreso del visitante al Parque Arqueológico; es decir, el operador puede adquirir 50 entradas y solo ingresan 20 visitantes, quedado un saldo a favor del operador turístico quien ya hizo el debido pago y tiene a su disposición el excedente de manillas para ingreso en días posteriores.

Con respecto al reporte que deben realizar los administradores de Parques Arqueológicos al área funcional de tesorería, la Oficina de Control Interno verificó y evidenció cumplimiento por parte de los administradores, en cuanto al reporte y la razonabilidad de las cifras presentadas; sin embargo, la manera de cómo se presenta la información ante el área responsable no es uniforme, por lo cual no facilita la labor del área en la conciliación que debe realizar mes a mes por dichos conceptos. La Oficina de Control Interno considera importante y recomienda que, se les informe a los administradores de Parques Arqueológicos, la forma adecuada para el diligenciamiento y la presentación del formato establecido ante la Tesorería del ICANH; así mismo que, todos consoliden el resultado en formato PDF, el cual debe incluir la foto o escáner de las respectivas consignaciones realizadas en el mes que corresponde el informe.

14. Conciliaciones SIIF VS bancarios 2021

La Oficina de Control Interno solicito al área funcional de tesorería que, informará el detalle de las cuentas bancarias que maneja el ICANH; así como, el envío de las conciliaciones bancarias de todas las cuentas (corriente, ahorros), extractos bancarios de los meses evaluados; el área respondió dentro de los términos establecidos y conforme a la solicitud realizada.

Una vez verificados los soportes documentales, la Oficina de Control Interno evidenció los soportes documentales extractos bancarios de la vigencia 2021 del Banco Agrario y Bogotá; así mismo, realizo

[8] Verificación de total de ingresos en parques vs consignaciones recibidas en el mes

prueba de recorrido a las conciliaciones SIIF RAE vs los Reportes de los administradores en los conceptos de venta de boletería.

Luego de la revisión, la Oficina de Control Interno indagó al área responsable, porque algunas consignaciones por concepto de boletería se veían reflejado hasta el mes siguiente de la venta; el área respondió que dicha situación se presenta, cuando las ventas de las entradas ocurren los días viernes, sábados, domingos y festivos; razón por la cual, los administradores de Parques el siguiente día hábil realizan las respectivas consignaciones a las cuentas del ICANH; así mismo, se consultó como es el control de ventas de boletería diario en el parque arqueológico y en qué momento el administrador debería realizar la consignación de los recursos, a lo cual el área respondió que dicha actividad se realiza el día hábil siguiente a la operación, y que el control lo lleva el administrador del Parque, con el cierre del Boucher y cierre de caja del encargado, realiza el diligenciamiento del informe y también hacen la claridad que en ocasiones por situaciones de orden público en la zonas las consignaciones pueden realizarse hasta dos días después de ocurrida la operación, y finalizó la entrevista con el responsable de tesorería, indagando como se controlaba las entradas a Parques Arqueológicos de los nativos, menores de doce años y mayores de sesenta y dos años, quienes tienes una tarifa preferencial o de cortesía cuyo valor comercial es cero (0), para mitigar riesgos de pérdida económica para el ICANH en cuanto a que en el reporte se incremente el número de ingreso de visitantes con cortesía y se disminuya los ingresos de los demás visitantes existiendo la posibilidad de desviación de recursos pertenecientes al ICANH; a lo anterior, la líder del área respondido que se maneja a través de los administradores de Parques y el personal en taquilla de acuerdo a los horarios establecidos; cuando son grupos grandes se gestiona a través de la respectiva subdirección; con respecto al nativo oriundo, el menor de doce (12) años y el mayor de sesenta y dos (62), el control se lleva con el documento de identidad, desde Parques se realiza las validaciones; además, el ICANH socializa a los visitantes de los Parques Arqueológicos a través de carteleras visibles precios y excepciones a las que tiene derecho; hace pública la resolución 1379 de 2021 en la taquilla; la cual incluye tarifas, excepciones e incluye la gratuidad del último viernes de cada mes.

Con relación a la venta por concepto de libros, servicio de fotocopiado, multas, sanciones, grabaciones de video y filmaciones, tal y como se establece en los procedimientos Internos del ICANH; la Oficina de Control Interno indagó con el área funcional de tesorería, como era el procedimiento de conciliación y registro de información en el ICANH; a lo cual el área respondió que, con respecto a venta de libros este se realiza a través de la librería, quien es el primer contacto con el usuario interesado del texto; desde allí se expide una factura en el aplicativo CNT para el control de salida del inventario asignado a la librería, y el ingreso del recurso al ICANH; seguido de esto reporta a la tesorería la consignación del recurso que por lo general es realizado por transferencia, la Tesorería verifica en banco el ingreso del dinero para que desde la librería se despache o entregue el libro; el documento factura CNT es el soporte de tesorería, donde se expide la respectiva factura electrónica, la cual se envía al tercero por correo electrónico.

En cuanto a multas y sanciones el área informo que, desde el Ministerios de Cultura, se creó un fondo en donde todas las entidades adscritas al ministerio que reciban ingresos por estos conceptos ingresaran a un único fondo; por lo anteriormente expuesto, el ICANH para el periodo evaluado no percibió ingresos por dichos conceptos.

Por último, en cuanto a los servicios de Fotocopias, el área manifestó que desde la vigencia 2019 no se perciben ingresos por este concepto; por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda al área funcional de tesorería, realizar la respectiva actualización de sus procedimientos con el fin de dejar allí descritas las operaciones por las cuales el Instituto percibe ingresos propios.

Respecto a la información recibida y el proceso adelantado en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en cuanto a los controles por venta de boletería en parques arqueológico y el recaudo, así como el control en cuanto al tipo de visitantes que se reporta en los informes, está Oficina se permite establecer el cumplimiento del adecuado manejo de recursos por dichos conceptos; sin embargo, identificó que todos los administradores de Parques Arqueológicos, entregan la información de manera diferente, lo que dificulta conciliar la información; esta Oficina, se permite recomendar al área funcional de tesorería que se establezcan lineamiento mínimos que deban cumplir los administradores de los Parques en cuanto a la entrega de información; en caso de requerirse se programé una capacitación para indicarles como es la manera en que todos deberán presentar la información para evidenciar uniformidad y transparencia en la información; además, se permite recomendar a la Alta Dirección que, implementen mecanismos o herramientas que permitan que los recursos por venta de boletería en Parques Arqueológicos, lleguen en el menor tiempo posible a las cuentas bancarias del ICANH; así como la implementación de mecanismos con los cuales se pueda verificar las entradas de cortesía; con el fin de evitar pérdidas económicas para la Entidad.

15. Conciliación Cuenta única Nacional

La Oficina de Control interno en cumplimiento del Decreto 2785 de 2013 y el 1780 de 2014, verifico la debida y oportuna conciliación y el traslado de recursos propios a la Cuenta Única Nacional –CUN, instrumento por medio del cual se gestiona los recursos de las entidades cuyo objetivo principal es que los ingresos públicos se capten en un fondo común, desde el cual periódicamente se asigna la financiación de los diferentes gastos determinados en el Presupuesto Nación; por lo anterior, Control Interno solicito al área funcional de tesorería, remitir las conciliaciones de dicha cuenta de los meses de febrero, abril, junio, julio, octubre y diciembre de 2021, requerimiento que fue respondido por el área dentro de los términos.

Una vez verificada la información compartida por el área, esta Oficina evidenció que al cierre de los meses evaluados se efectuó la respectiva conciliación de la cuenta única nacional; además, verificó que en promedio se realizaron dos (2) traslados de recursos por mes; al cierre de la vigencia, la Oficina de Control Interno evidencio que se surtió tramite de traslado de recursos a la CUN por valor de doscientos cuarenta y ocho millones de pesos ($248.000.000) y que al cierre de 31 de diciembre de 2021, el saldo total para el ICANH en dicha cuenta correspondió a trescientos treinta y tres millones quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos ($333.561.893,25)

IMAGEN N°24 Conciliación CUN a 31 de diciembre de 2021.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL
GRUPO REGISTRO CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE CUENTA ÚNICA NACIONAL 923272394
CONCILIACION CUENTA UNICA NACIONAL CUN
FECHA DE CORTE A 31 dic 2021

NOMBRE ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
DIRECCION E-MAIL Calle 12 No. 2-38
DIRECCION CORREO canava@icanh.gov.co;mfernandez@icanh.gov.co
TELEFONO 4440544
FAX
CODIGO - PRESUPUESTAL 330500 CIFRAS EN PESOS

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA				UNIDAD CUENTA UNICA NACIONAL			DIFERENCIAS	
Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
190801002	En Administración	333.561.893,25		290201002	333.561.893,25			

OBSERVACIONES:

NAVA SERRANO CARMEN — Firmado digitalmente por NAVA SERRANO CARMEN Fecha: 2022.02.04 17:58:15 -05'00'
FIRMA CONTADOR ENTIDAD
FECHA

FERNANDEZ RIOS MARTHA BIBIANA — Firmado digitalmente por FERNANDEZ RIOS MARTHA BIBIANA Fecha: 2022.02.04 17:34:10 -05'00'
FIRMA TESORERO ENTIDAD
FECHA

Fuente Archivos compartido por el área funcional de tesorería.

De lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno se permite establecer cumplimiento a los establecido en el marco normativo, y a la adecuada gestión y control de los recursos propios; además, del oportuno traslado que debe realizar el ICANH a la CUN para administración de recursos y efectuar giros a beneficiarios de gastos financiados con recursos propios para asignar disponibilidad de los mismos en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- Nación.

16. Emisión de Factura electrónica ICANH vigencia 2021

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 615 del Estatuto Tributario y de la Resolución 042 de 2020, en cuanto a la obligatoriedad de emitir y generar facturación electrónica, solicitó al área funcional de tesorería, el consolidado de las facturas emitidas durante los meses sujetos de evaluación, a lo cual el área respondió dentro de los términos establecidos; en la información compartida por el área, se evidencio que para los meses evaluados el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, emitió un total de doscientas setenta y cuatro (274) facturas por un valor total de ochocientos ochenta y dos millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos ($ 882.756.324) dando cumplimiento al marco normativo la y oportuna gestión y generación de documento electrónico por venta de bienes y servicios en la vigencia 2021.

17. Puntos de Control en la verificación de información de acuerdo a los procedimientos diseñados para las áreas funcionales de tesorería y contabilidad.

La Oficina de Control Interno solicitó a las áreas que informarán cómo se verifica el correcto cálculo de las operaciones realizadas por los proveedores de la información, según el caso y el registro en SIIF cuentas por pagar, obligación y orden de pago, a lo cual el área respondió "*Para la verificación de cada uno de los cálculos que requiere el pago al proveedor, desde el área de central de cuentas y contabilidad se realiza la revisión de las facturas electrónicas de venta radicadas en OLIMPIA IT-SIIF , documentación*

de radicado en SECOP II y ORFEO, entradas de almacén, el tipo de contribuyente y su responsabilidades tributarias, actividad económica y RP, junto a los soporte enviados por el supervisor de contrato como cumplidos y pago de parafiscales; con esta información se realiza el cálculo y aplicación aritmético de las deducciones correspondientes, las cuales se registran en la HOJA DE RUTA 2022 en la cual se lleva en control y trazabilidad para el registro de la cuenta por pagar, obligación y orden de pago en SIIF Nación. Se adjunta CEN de las obligaciones del año 2021 y lo que lleva del 2022", de lo anteriormente expuesto la Oficina de Control Interno realizó prueba de recorrido a la base de datos "Hoja de Ruta 2022"; de lo cual, evidenció que como puntos de control Interviene central de cuentas y contabilidad hasta el traslado a la tesorería para continuar con tramites de orden de pago, firma del ordenador del pago y autorización del giro de recursos al tercero correspondiente; además de verificar soportes documentales reglamentarios que, deben traer consigo las facturas y cuentas de cobro que se radican mes a mes a lo largo y cierre de una vigencia. Por lo anteriormente expuesto, Control Interno establece cumplimiento a los puntos de control establecidos por las áreas funcionales de financiera del ICANH.

ÁREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO

18. Elaboración, socialización y presentación anteproyecto vigencia 2021.

La Oficina de Control Interno solicitó al área funcional de presupuesto informar como es el proceso y los participantes en la proyección, elaboración y aprobación del Presupuesto de la Entidad; a lo cual, el área respondió dentro de los términos establecidos, informando que *"El presupuesto se proyecta desde la vigencia anterior donde participan las áreas misionales, la oficina de planeación y la secretaría general; la evidencia es el anteproyecto presentado en el mes de marzo de cada vigencia, el cual reposa en la oficina de planeación y también con el respectivo registro en el aplicativo SIIF Nación II";* por lo anterior, la Oficina de Control interno realizo la respectiva verificación del anteproyecto para la vigencia 2021 así como el registro SIIF.

Esta Oficina, realizo la verificación de la debida elaboración del anteproyecto vigencia 2021; a través de los soportes compartidos por la Oficina Asesora de Planeación, en las cuales se evidencian los formularios de anteproyecto, en el cual se detalla la planeación de los ingresos y gastos estimados para la vigencia 2021, dentro del formulario de gastos se identifican rubros presupuestales como gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos entre otros.

IMAGEN N° 25 Planeación del Anteproyecto 2021

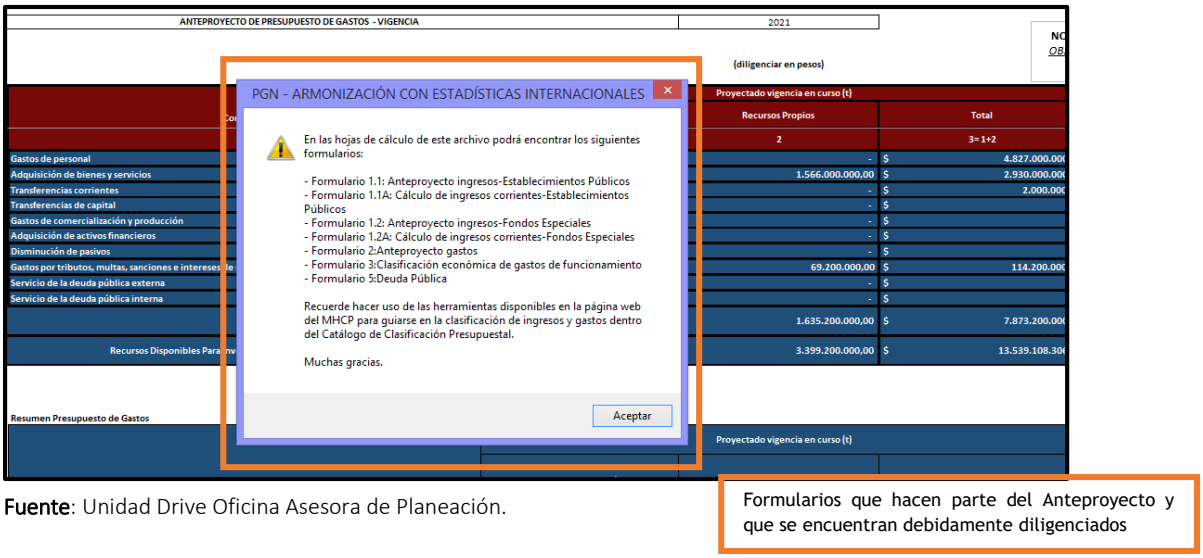

Fuente: Unidad Drive Oficina Asesora de Planeación.

Formularios que hacen parte del Anteproyecto y que se encuentran debidamente diligenciados

Además, evidencio que en cumplimiento del Decreto 2677 del 24 de diciembre de 1999, se realizó la respectiva presentación y aprobación del proyecto de presupuesto anual por parte del Consejo Directivo; la Oficina de Control Interno se permite establecer cumplimiento a la debida y oportuna planeación de los ingresos y gastos a ejecutarse durante la vigencia 2021.

Con relación a la estimación, plazos y áreas que intervienen en la elaboración de la planeación del presupuesto de inversión y funcionamiento, la Oficina de Control Interno evidenció a través de los soportes documentales que el presupuesto de inversión está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, quien es la encargada de realizar la distribución y de reunirse con diferentes áreas misionales de la entidad; actividad que se evidenció a través de actas de reunión con las diferentes áreas del ICANH. En cuanto al presupuesto de funcionamiento, la Oficina de Control Interno evidenció a través de un acta de reunión que, se verificaron necesidades de la vigencia a partir de datos históricos de gastos; asimismo, se realizó la evaluación de los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la entidad en la vigencia 2021; se evidencio que, en dicha reunión participo la Oficina de planeación y las áreas de presupuesto, talento humano y la Subdirección Administrativa y Financiera.

Asimismo, se evidencio que para los gastos de funcionamiento de la vigencia 2021 se incluyeron aquellos rubros que permiten que el buen funcionamiento del ICANH y su operatividad; esta Oficina evidencio que los principales rubros evaluados y priorizados correspondieron a gastos de nómina, servicio de vigilancia, servicios de aseo y cafetería, servicios públicos y caja menor entre otros.

La Oficina de Control Interno se permite establecer el cumplimiento a la proyección y presentación del anteproyecto vigencia 2021, la cual se dio en el mes de marzo del 2020 mediante los respectivos formularios y la justificación del anteproyecto de la entidad ante el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

19. Presupuesto de la Entidad vigencia 2021

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del procedimiento interno del ICANH GR4.14210 Gestión de Presupuesto, indagó con el área, cuál era el procedimiento y soporte documental con el cual se evidenciaba la aprobación y asignación del presupuesto para la Entidad, a lo cual el área respondió que, *"El presupuesto de la entidad es aprobado mediante ley y decreto expedido por el ministerio de hacienda y crédito público, normalmente este decreto lo emiten a finales del mes de diciembre. Con base en este se hace la desagregación al presupuesto de la entidad; la desagregación se hace de todo el presupuesto y debe ser registrado en el aplicativo SIIF Nación II, el registro lo hace el líder del área de presupuesto, sin embargo, la distribución del presupuesto de inversión la adjunta el área de planeación de acuerdo a las fichas EBI.";* de acuerdo a la respuesta emitida por el área la Oficina de Control Interno evidencio que a través de Decreto 1805 de diciembre de 2020, asigno para el ICANH por concepto de ingresos corrientes un valor total de cinco mil cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos ($5.041.494.470) y por concepto de recursos de capital la suma de mil cuatrocientos millones seiscientos mil pesos ($1.400.600.000).

IMAGEN N° 26 Asignación de recursos para el ICANH, vigencia 2021.

2902	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	12,933,500,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,984,400,000
2904	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
32.	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	82,468,489,181
3202	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	8,301,000,000
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	308,500,000
3204	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	102,984,884,414
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	90,349,395,964
3304	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	7,000,000,000
[illegible]	[illegible]	[illegible]
3305	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
31011.	INGRESOS CORRIENTES	5,041,494,470
31012.	RECURSOS DE CAPITAL	1,400,600,000

Fuente: Decreto 1805 de 2020

A partir del presupuesto asignado, la Oficina de Control Interno solicitó al área responsable compartir el desagregado registrado en SIIF Nación para la vigencia evaluada; de lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció que, la distribución de los recursos con fuente nación surtieron proceso de desagregación por posición de gasto en los rubros presupuestales, tales como gastos de personal, caja menor, mensajería, financieros, viáticos de funcionarios, adquisición de activos, adquisición de bienes y servicios para la conservación del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del ICANH; así como, la adquisición de bienes y servicios, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura del ICANH.

IMAGEN N° 27 Desagregación SIIF Nación vigencia 2021.

SIIF Nación — Informe situación de apropiacione — MARIA ANGELICA INSTITUTO

UE / SUB	DESCRIPCIÓN PCI	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURSO	FUENTE	SITUACIO	Apropiación Inic
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	Nación	CSF	$ 2.607.051.067
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	Nación	CSF	$ 31.014.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	Nación	CSF	$ 44.064.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	Nación	CSF	$ 117.812.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	Nación	CSF	$ 86.360.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	Nación	CSF	$ 2.000.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	Nación	CSF	$ 3.500.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	Nación	CSF	$ 3.500.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	Nación	CSF	$ 2.000.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	C-3302-1603-5-0-3302041-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, ANTROPOLOGICO E HISTORICO -	11	Nación	CSF	$ 2.223.425.579
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	C-3302-1603-5-0-3302042-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11	Nación	CSF	$ 261.800.000
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	C-3302-1603-6-0-3302001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS	11	Nación	CSF	$ 603.581.661
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	C-3302-1603-6-0-3302042-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11	Nación	CSF	$ 145.577.255
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	C-3302-1603-6-0-3302059-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA,	11	Nación	CSF	$ 144.941.694
33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	C-3399-1603-2-0-3399016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA,	11	Nación	CSF	$ 4.383.207.696

Fuente: SIIF Nación.

De lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno se permite establecer cumplimiento a la debida gestión y desagregación del presupuesto del ICANH para la vigencia 2021.

Con respecto a la divulgación del presupuesto y la asignación de los recursos de la Entidad, no existe obligatoriedad para surtir dicho trámite; sin embargo, el ICANH en el marco de transparencia y acceso a la información, realiza la divulgación a través de la página web de la entidad, con la publicación de las resoluciones de desagregación del presupuesto; así mismo, se encuentra publicado el Decreto anual de liquidación del presupuesto público y puede ser consultado por cualquier persona.

IMAGEN N° 28 Publicación de Resolución 001 de 2021 desagregación del presupuesto ICANH.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCION No. 001

(4 DE ENERO DE 2021)

"Por la cual se hace la desagregación del presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia"

EL ORDENADOR DEL GASTO (D) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 005 DEL 09 DE ENERO DE 2020 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 224 Y SE HACE UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES, en uso de sus atribuciones legales, y

Fuente: https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/PRESUPUESTO/2021/Res_001_de_2021.pdf

La Oficina de Control Interno se permite establecer cumplimiento a la desagregación del presupuesto mediante resolución 001 de 2021, así como el respectivo registro en el aplicativo SIIF Nación, dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien realiza la respectiva aprobación de las operaciones de la Entidad una vez se surte el trámite y registro de la desagregación en SIIF Nación.

20. Constitución de reservas presupuestales 2020 en la vigencia 2021

La Oficina de Control Interno solicitó al área funcional de presupuesto, compartir los soportes documentales, así como informar cuales eran las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021; a lo cual el área respondió que *"Se anexaba y presentaba el listado de reservas presupuestales año 2020 constituidas en 2021";* de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno verificó las evidencias compartidas e identifico que en la vigencia evaluada se constituyeron reservas presupuestales de recursos no ejecutados en la vigencia 2020; por conceptos de transporte aéreo, se realizó un reserva presupuestal por valor de ciento ocho millones veinticinco mil seiscientos noventa y nueve pesos (108.025.699), la no ejecución de dichos recursos obedeció a los lineamientos adoptados por el Gobierno Nacional en la vigencia 2020, en la cual se estableció aislamiento total y preventivo por la Emergencia Sanitaria COVID - 19; además, se evidenció que por recursos Nación se realizó reserva presupuestal por valor de quince millones ochenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos ($ 15. 086.359) a favor de la imprenta Nacional.

IMAGEN N° 29 Reservas presupuestales 2020, constituidas en 2021.

Fuente	Recurso	Situaci	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Utilizar	Tipo Identificacion	Identificacion	Nombre Razon Social
Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	138,449,000.00	0.00	138,449,000.00	$ 15.086.359	NIT	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	47,473,713.00	0.00	47,473,713.00	$ 33.482.549	NIT	800003442	NOVATOURS LTDA
Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	5,237,977.00	0.00	5,237,977.00	$ 773.717	NIT	800003442	NOVATOURS LTDA
Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	29,130,000.00	0.00	29,130,000.00	$ 6.518.535	NIT	800003442	NOVATOURS LTDA
Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	55,625,000.00	0.00	55,625,000.00	$ 55.625.000	NIT	800003442	NOVATOURS LTDA
Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	15,631,038.00	0.00	15,631,038.00	$ 11.625.898	NIT	800003442	NOVATOURS LTDA

Recursos Nación
Recursos Propios

Fuente SIIF Nación.

De acuerdo al procedimiento interno GR4.14210; en el cual se establece que el área de presupuesto deberá verificar el saldo presupuestal disponible y la ejecución de acuerdo a los registros presupuestales para determinar el rezago presupuestal para ser ejecutado en la siguiente vigencia (reservas presupuestales) y que dicha constitución deberá realizarse a más tardar el veinte (20) de enero de la vigencia; esta Oficina se permite establecer cumplimiento a la constitución de reservas presupuestales dentro de los términos establecidos en dicho procedimiento.

21. Oportunidad en la Expedición de CDP vigencia 2021.

La Oficina de Control Interno le solicitó al área funcional de Presupuesto, compartir el consolidad de comprobantes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal-CDP y Registros Presupuestales RP de recursos de funcionamiento emitidos para la vigencia 2021; a lo cual, el área respondió dentro de los términos establecidos; de lo anterior, la Oficina de Control Interno identificó que durante la vigencia 2021 se expidieron alrededor de ochocientos ochenta y dos (882) Certificados de Disponibilidad

Presupuestal, por conceptos de servicios de transporte, gastos de personal, otros servicios profesionales, servicios públicos, inmobiliarios y viáticos entre otros.

IMAGEN N° 30 Consolidado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2021.

Numero Document	Fecha de Registro	Descripcion	Fuente	Recurso	Situacio	Valor Inicial	Solicitud CDP	CDP	
15121	02/02/2021	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS	Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	16,610,017.00	18521	18521	15121
15221	02/02/2021	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS	Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	24,886,288.00	11021	11021	15221
15421	03/02/2021	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	41,810.00	18921	18921	15421
15521	03/02/2021	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	122,370.00	19021	19021	15521
15621	05/02/2021	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	4,718,350.00	11121	11121	15621
15721	05/02/2021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	148,500.00	19821	19721	15721
15821	05/02/2021	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	86,800.00	19921	19821	15821
15921	05/02/2021	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	538,350.00	20021	19921	15921
16021	05/02/2021	SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	29,691,810.64	10821	10821	16021
16621	12/02/2021	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	165,500.00	20921	20821	16621
16721	12/02/2021	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	35,130.00	21021	20921	16721
16821	12/02/2021	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	18,900.00	21121	21021	16821
16921	12/02/2021	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	2,270,550.00	21221	21121	16921
17021	12/02/2021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	50,672.00	21321	21221	17021
17121	15/02/2021	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS	Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	776,237.00	21521	21421	17121
18721	17/02/2021	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	419,590.00	21721	21621	18721
18821	17/02/2021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	23,641,730.00	18421	18421	18821
19021	18/02/2021	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	572,709.00	21821	21721	19021
19121	18/02/2021	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	2,845,400.00	21921	21821	19121
19221	18/02/2021	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	537,975.00	22021	21921	19221
19421	19/02/2021	SUELDO BÁSICO	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	216,310,707.00	8221	8221	19421
19421	19/02/2021	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	3,188,530.00	8221	8221	19421
19421	19/02/2021	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	12,997,012.00	8221	8221	19421
19521	19/02/2021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	773,500.00	22121	22021	19521
19621	19/02/2021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	2,756,280.00	22221	22121	19621
19721	19/02/2021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	1,771,560.00	22321	22221	19721
19921	21/02/2021	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE;	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	3,000,000.00	19721	19621	19921
20021	22/02/2021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Nación	RECURSOS CORRIENTES	CSF	100,888.40	21421	22321	20021

Fuente SIIF Nación

La Oficina de Control Interno evaluó la oportunidad y la debida gestión en la expedición del certificado de disponibilidad y registro presupuestal; se revisaron alrededor de doscientos noventa CDP y un RP de los meses de febrero, abril, junio, julio, octubre y diciembre de 2021; con el propósito de evidenciar la oportunidad y cumplimiento a los lineamientos y procedimientos internos del ICANH. Esta Oficina se permite informar a la Alta Dirección, el cumplimiento a la gestión adelantada por el área evaluada, en cuanto a la articulación entre la solicitud del tercero con la necesidad; la debida justificación que debe tener la misma y la expedición de los CDP en la Entidad.

22. Políticas MIPG asociadas al Grupo Financiero del ICANH.

La Oficina de Control Interno indagó al grupo financiero, si con corte a 31 de diciembre de 2021 tenían asignado a su cargo la implementación y ejecución de alguna de las políticas MIPG; a lo cual el área respondió que, la política asignada corresponde a la de MIPG gestión presupuestal y eficiencia de gasto público; en cuanto a su ejecución la Oficina de Control Interno se permite ratificar que a 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de avance es del 100% según seguimiento y evaluación realizado por la oficina de Control Interno al cierre de la vigencia.

IMAGEN N°31 Resultado de evaluación MIPG por Control Interno.

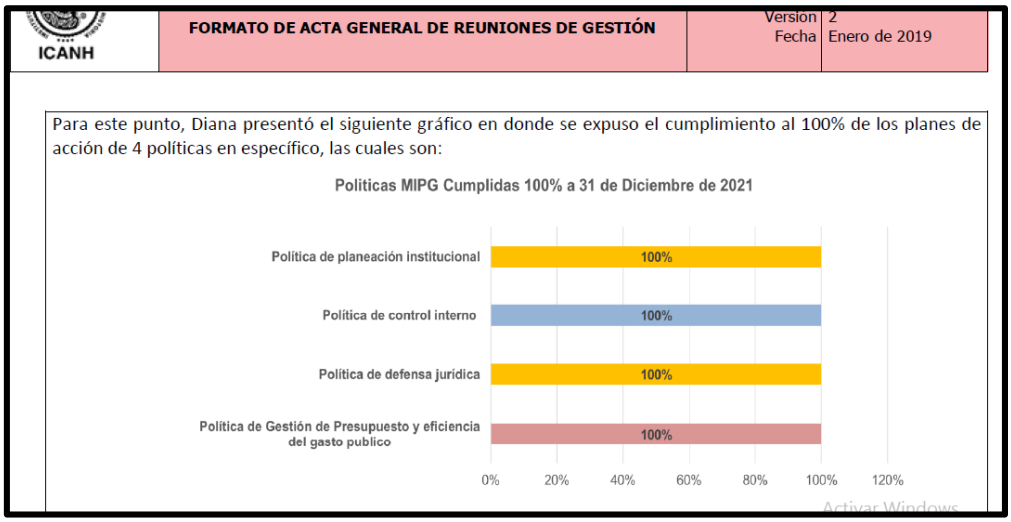

ICANH	FORMATO DE ACTA GENERAL DE REUNIONES DE GESTIÓN	Version Fecha	2 Enero de 2019

Para este punto, Diana presentó el siguiente gráfico en donde se expuso el cumplimiento al 100% de los planes de acción de 4 políticas en específico, las cuales son:

Fuente: Acta N°002_2022 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

23. **Solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía, terceros internos y externos durante la vigencia 2021.**

La Oficina de Control Interno solicito a cada una de las áreas, remitir de manera consolidada el listado de requerimientos y solicitudes recibidas en la vigencia evaluada, así como su respectiva respuesta con el fin de evaluar la oportunidad y los términos de respuesta a la ciudadanía; a continuación, se relacionan las solicitudes por área funcional.

Área Funcional de Contabilidad.

De la información compartida por el área evaluada, la Oficina de Control Interno evidenció que a lo largo de la vigencia, en promedio el área recibió treinta y ochos (38) solicitudes; en términos generales, se evidenció cumplimiento en la emisión de respuestas a la ciudadanía; sin embargo, la Oficina de Control Interno evidenció en dicha relación que, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el mes de junio de 2021 requirió al ICANH, con el asunto *"Declaraciones de Retención en la Fuente en estado ineficaz Año gravable 2020";* dicho requerimiento tiene las siglas (NR) **No requiere respuesta.**

5/14/2021 14:45:42	3782	DIAN	Invitación a suministrar información exógena correspondiente al año gravable 2020	Correo	2021-05-20
5/21/2021 8:56:55	3971	SANTIAGO SANCHEZ PEÑA	Conciliación Cuentas Reciprocas - Instituto Colombiano de Antropología e Historia	NR	2021-06-03
6/1/2021 10:30:22	4290	Jorge Enrique Melo Herazo	Reciprocas INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA SECCIONAL MAGDALENA - 2021	Correo	2021-07-13
6/4/2021 10:23:12	4418	DIAN	Declaraciones de Retención en la Fuente en estado ineficaz Año gravable 2020	NR	2021-06-04
6/21/2021 12:18:35	4836	PATRICIA OVALLE GIRALDO	ALCANCE OFICIO REMITIDO 18 DE JUNIO DE 2021 - PROXIMO PLAZO PARA EL TRASLADO D	Correo	2021-07-26
7/12/2021 15:35:36	5426	Raul Emilio Vargas Pedroza	Respuesta Radicado 032E2021051449 de la fecha 2021-06-10 NIT 830067892	Correo	2021-07-26
7/15/2021 15:48:16	5520	Dirección de Impuestos y Aduan	ESTADO CUENTA A JUNIO-2021	Correo	2021-07-29

Por lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno se permite recomendar que debe mantenerse los mismos controles en cuanto a realizar la evaluación de la pertinencia de responder o no a las solicitudes de la DIAN; y que cuando las solicitudes sean reiteradas por un mismo asunto y la misma entidad se dé respuesta a quien lo requiera.

Área Funcional de Tesorería.

La Oficina de Control Interno evidenció que, con respecto a requerimientos por concepto de certificados de ingresos y retenciones durante los meses evaluados, el área de tesorería recibió en promedio siete solicitudes, las cuales fueron respondidas en un término promedio de un (1) día; por lo anterior, la Oficina de Control Interno se permite establecer cumplimiento a lo que cita la resolución 005 y 011 de 2020 expedidas por el ICANH.

Área Funcional de Presupuesto.

La Oficina de Control Interno evidenció que el mayor número de solicitudes que recibe el área funcional de presupuesto, corresponde a expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales; se identificó que, el tiempo promedio en su expedición por parte del área responsable es de dos (2) días; esta oficina se permite establecer cumplimiento a los términos establecidos en el procedimiento interno del ICANH.

24. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información TI

La Oficina de Control Interno, evidenció gestión y actividades de control en cuanto a la administración de los recursos de la Entidad; la principal actividad para evitar la materialización del riesgo corresponde a cotejar la información entre certificado de cumplimiento, el formato de distribución de PAC y la Implementación de la hoja de ruta de central de cuentas; cuyas actividades, inician desde el área de tesorería, quien es la encargada de cargar la hoja de ruta del mes una vez aprobado el PAC por parte del Ministerio de Hacienda; posteriormente, en los tiempos establecidos para la recepción de cuentas, desde la oficina de central de cuentas, verifican el cargue de los documentos requeridos por parte del contratista o proveedores en SECOP y en ORFEO; en OLIMPIA IT, se verifica la aprobación de la factura, y proceden a elaborar la cuenta por pagar, la cual se sube a la hoja de ruta; seguido a esto, desde el área de contabilidad, se realizan los cálculos de impuestos nacionales y distritales según corresponda; posteriormente, se elabora la obligación y se informa a tesorería para generar la orden de pago; para finalizar en la hoja de ruta, se colorea de verde las cuentas por pagar que ya están verificadas, en color rojo las devueltas para revisión, y en color azul aguamarina las que quedan pendientes de tramite al finalizar el mes; con estas últimas, se procede a verificar desde contabilidad con central de cuentas que ocurrió con la cuenta, así se detectan las inconsistencias y por último desde el área funcional de contabilidad, también verifican que la hoja de ruta este alimentada con la numeración correspondiente; por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno evidencio cumplimiento a la gestión y los controles del riesgo y no evidenció materialización del mismo en el grupo financiero del ICANH.

Conclusiones

La Oficina de Control Interno resalta el alto compromiso asumido por el Talento Humano que labora en el grupo financiero del ICANH, quienes tuvieron la mejor disposición para atender al equipo auditor y los requerimientos realizados por esta Oficina.

Se observa que las áreas funcionales de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, dan cumplimiento a los parámetros establecidos en sus planes, programas y procedimientos interno, así como la custodia, control, registro y adecuado almacenamiento de soportes documentales de la información financiera de la Entidad, de manera oportuna, fidedigna, razonable y coherente de acuerdo al marco normativo.

La Oficina de Control Interno evidencio cumplimiento en la gestión realizada por parte de las áreas evaluadas en cuanto a las actividades de control para evitar la materialización de riesgos al interior del ICANH.

Se cumplió con los objetivos de la auditoria, validándose la aplicación de las normas, el grado de desempeño, los controles establecidos, la trazabilidad de su operación y mejoramiento continuo, fortaleciéndose la gestión de los procedimientos del ICANH.

Recomendaciones

Analizar integralmente y con detenimiento, los contenidos de las observaciones del presente informe de auditoría, de tal manera que, se presente coherencia entre la acción de mejora propuesta, la observación y las respectivas evidencias.

El área tiene un término de cinco (5) días para formular el plan de mejora, el cual debe contener todas las acciones que subsanen las observaciones realizadas por el grupo auditor, con el fin de mitigar las inconsistencias evidenciadas.

Dar estricto cumplimiento a la normatividad que regula las actuaciones de las áreas funcionales evaluadas, acatar lo dispuesto en los manuales de procesos y procedimientos; para lo cual, deberá solicitar capacitaciones si se requieren con el fin de mantener la buena gestión que hasta el momento se ha evidenciado.

Esta Oficina se permite recomendar a la Alta Dirección, evaluar el sistema interno CNT Sistemas de Información, con el fin de determinar si el mismo da cumplimiento en cuanto a armonización, interface, parametrización, oportunidad y trazabilidad de información financiera entre la dependencia de Almacén y la de Contabilidad, así como el debido registro de la depreciación de los activos de la Entidad.

La Oficina de Control Interno se permite informar que no evidenció lineamiento o procedimientos documentados en lo referente a actividades del debido y oportuno registro de depreciación consolidación y conciliación de información, cuyo soporte nace desde el área funcional de Almacén a la de Contabilidad de acuerdo a los activos de la entidad; por lo anterior, se permite recomendar al área funcional de Almacén y Contabilidad, implementar procedimientos, guías o manuales que permitan controlar y mitigar riesgos de gestión al interior de la Entidad; asimismo en el marco de cumplimiento del Modelo Integrado de Gestión y Planeación, en cuanto a la política Gestión del Conocimiento.

RESUMEN	
ALERTAS TEMPRANAS	1
OBSERVACIONES	3
HALLAZGOS IDENTIFICADOS	0

Edinson Murillo Albornoz
Jefe de la Oficina
Oficina de Control Interno

Anexos: Ocho (8) (A – H)
Elaboró: Diana Carolina Garzón Contratista Control Interno
Fecha de elaboración: 26.06.2022
Aprobó: Edinson Murillo Albornoz – Jefe de la Oficina de Control Interno.
Fecha de aprobación: 29.06.2022